

ACTA 148-2026
Sesión Ordinaria 100

Acta número ciento cuarenta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria número cien, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó de forma virtual a través de la plataforma Teams, a las doce horas del treinta de marzo del año dos mil veintiséis, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (INDEPENDIENTE)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTE

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDESA MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Carlos Alberto Herrera Fuentes, Asesor Legal a.i. y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO:

- Juramentación a miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela, Sr. Mario Alberto Vargas Brenes y la Sra. María Santana Corrales.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 146 Y 147.

- 1 **III. CORRESPONDENCIA.**
2 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
3 **V. MOCIONES.**
4 **VI. INFORME DE COMISIONES.**
5 **VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
6 **MUNICIPAL.**

7
8 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las doce horas con seis minutos.

9
10 El Presidente Municipal; extiende saludo

11
12 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO:**

13
14 **Inciso 1. Juramentación a miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela República**
15 **de Venezuela, Sr. Mario Alberto Vargas Brenes y la Sra. María Santana Corrales.**

16
17 El Presidente Municipal; como orden del día tenemos primeramente en el punto primero la Atención al
18 Público, la juramentación a los miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela República
19 de Venezuela, al señor Mario Alberto Vargas Brenes y la señora María Santana Corrales. Muy buenas
20 tardes, don Mario, doña María. Un gusto saludarlos. Buenas tardes a todos. Favor levantar la mano
21 derecha para el tema del juramento.

22 “Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la república y
23 cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.”

24
25 El señor Mario Alberto Vargas Brenes y la señora María Santana Corrales, responden “sí juro”.

26
27 El Presidente Municipal; “Si así lo hicierais, Dios os ayude y si no, él y la patria y el cantón os lo
28 demanden.” Felicidades, quedan juramentados compañeros, felicidades.

29
30 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 146 Y 147.**

31
32 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 146. Se aprueba por unanimidad (siete
33 votos).

34
35 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 147. Se aprueba por unanimidad (siete
36 votos).

37
38 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

39
40 **Inciso 1. Licda. Tatiana Varela Quesada, Unidad de Asesoría y Capacitación I Departamento de**
41 **Urbanismo, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.**

42
43 Remite correo electrónico dirigido a Alcaldías, Concejos Municipales, Personal Técnico con invitación
44 formal para participar del módulo de capacitación de la actualización del Manual de Planes Reguladores
45 como Instrumento de Ordenamiento Territorial (MAPRIOT), a realizarse en modalidad virtual, a través

1 de la Plataforma Microsoft Teams. La fecha reservada para la capacitación dirigida a su representada es
2 el próximo martes 21 de abril, de 09:00 a.m. a 12:00 m.d. Cada persona interesada en
3 participar debe confirmar su inscripción en el siguiente enlace:

4
5 [https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=DQSIkWdsW0yxEjajBLZtrQAAAAAAAAAA](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=DQSIkWdsW0yxEjajBLZtrQAAAAAAAAAA
6 AAAO__S8SK-FUN0JOT0M4RUJPQkJNM0VISFVOWE4zOE1aMiQlQCNjPTEu)
7

8 Asimismo, se les indica que este enlace puede ser compartido con otros miembros de la municipalidad
9 que no hayan recibido el presente comunicado, siempre que sus labores sean atinentes a la planificación
10 urbana y al ordenamiento territorial.

11
12 Se toma nota.

13
14 **Inciso 2. Santiago Badilla Porras.**

15
16 Remite correo electrónico donde adjunto mis atestados para el puesto vacante en el Comité de Deportes
17 de nuestro cantón.

18
19 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

20
21 **Inciso 3. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

22
23 Remite oficio COR-AL-0853-2026 donde en seguimiento al acuerdo AC-147-2025, referente a las
24 recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el INF-AI-013-2025; adjunto se remite el oficio
25 COR-SAL-0120-2025 del Proceso Servicios de Apoyo Logístico, donde se informa del cumplimiento
26 de lo señalado por la Auditoría Interna.

27
28 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29
30 **Inciso 4. Cinthya Díaz Briceño, Jefa Área Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.**

31
32 Remite oficio AL-CPEAMB-4161-2026 donde la Comisión Especial de Ambiente, en virtud del informe
33 de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio
34 sobre el proyecto de ley “LEY PARA LA REGULARIZACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y BLINDAJE
35 JURÍDICO DE LAS TIERRAS INCORPORADAS AL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y
36 ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS”, expediente N.º 25416. De conformidad con lo que se establece
37 en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el
38 plazo de ocho días hábiles que vencen el 14 de abril de 2026 y de ser posible, enviar el criterio en forma
39 digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo
40 este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el 24 de abril de 2026. Esta
41 será la única prórroga que esta Comisión autorizará. Si necesita información adicional, le ruego
42 comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2320, o al correo electrónico
43 krisia.montoya@asamblea.go.cr.

44
45 Se toma nota.

1 **Inciso 5. Jorge Luis Marín Alvarez.**

2

3 Remite recurso de apelación por jerarquía impropia, parte demandada Municipalidad de Escazú y Junta
4 Administrativa del Cementerio Campo de Esperanza.

5

6 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7

8 **Inciso 6. Sofia Montero Herrera, Comisiones Legislativas VII- Asamblea Legislativa.**

9

10 Remite oficio AL-CPAJUR-1785-2026 donde la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud
11 de la moción aprobada el día 24 de marzo de 2026, en la sesión 61; ha dispuesto consultarle criterio a su
12 representada sobre el Texto Dictaminado del proyecto de ley Expediente N° 24.821, “REFORMAS A
13 VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.º 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA,
14 DEL 27 DE MAYO DE 2021, Y SUS REFORMAS”. De conformidad con lo que establece el artículo
15 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
16 días hábiles que vence el 15 de abril de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si
17 necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2215, 2243-2430
18 o a los correos electrónicos dab@asamblea.go.cr/. sofia.montero@asamblea.go.cr

19

20 Se toma nota.

21

22 **Inciso 7. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa Área Comisiones Legislativas VI- Asamblea Legislativa.**

23

24 Remite oficio AL-CPAHAC-454-2025-26 donde la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha
25 dispuesto remitirle a todas las municipalidades la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N°
26 25.361, “LEY PARA MEJORAR LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE:
27 REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA
28 REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001, LEY N.º 8131 Y
29 SUS REFORMAS”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
30 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles, el cual vence el 15 de
31 abril de 2026, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le
32 ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2418, 2243-2419, 2243-2258 o al correo electrónico
33 fsanchez@asamblea.go.cr; Area-Comisiones-VI@asamblea.go.cr .

34

35 Se toma nota.

36

37 **Inciso 8. Jean Paul Espinoza Arceyut, Unidad de Promoción de la Participación Juvenil.**

38

39 Remite oficio CPJ-JD-OF-079-2026 donde me permito hacer de su estimable conocimiento el acuerdo
40 N°14 tomado en firme durante la Sesión ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven
41 N° 007-2026, realizada el día 24 de marzo del presente año, que literalmente expresa: ACUERDO N°14:
42 Se aprueba la transferencia de los recursos para el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven
43 de Escazú, proyecto denominado: FESTIVAL INTEGRAL DE JUVENTUDES ESCAZUCEÑAS a ser
44 financiado con los recursos asignados por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven
45 por un monto de ₡2.205.740,00 (Dos millones doscientos cinco mil setecientos cuarenta colones con

1 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad
2 como superávit específico para el Comité de la Persona Joven por un monto de ₡1.385.383,29 (Un
3 millón trescientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y tres colones con 29/100) que se incorpora
4 en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité de la Persona Joven de Escazú, a la Dirección
5 Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y al Concejo Municipal de
6 Escazú. 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. ACUERDO EN FIRME.

7

8 Se remite a la Administración.

9

10 **Inciso 9. Cinthya Díaz Briceño, Jefa Área Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.**

11

12 Remite oficio LA-CPEAMB-4180-2026 donde la Comisión de Permanente Especial de Ambiente, en
13 virtud de la moción aprobada en la sesión N.º30, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto
14 dictaminado del proyecto de ley “LEY PARA LA INCORPORACIÓN DE PRINCIPIOS DE
15 ECONOMÍA CIRCULAR EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS
16 RESIDUALES DEL AYA Y SUS SISTEMAS DELEGADOS. REFORMA A LA LEY
17 CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS,
18 LEY NO. 2726 DE 1961 Y SUS REFORMAS.”, expediente N° 24645. De conformidad con lo que se
19 establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta
20 en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 14 de abril de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio en
21 forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-
22 2320, o al correo electrónico krisia.montoya@asamblea.go.cr.

23

24 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

25

26 **Inciso 10. Javier Nariño, BALERCO SAS.**

27

28 Remite correo electrónico donde indica que cuya empresa maneja a nivel internacional juegos infantiles,
29 parque para mascotas, biosaludables y pisos entre otros Ítems. Dicha empresa tiene la distribución de
30 los mismos para Costa Rica y deseo colocarme a sus órdenes, para cualquier requerimiento que
31 necesiten. Así mismo deseo solicitar una cita, ya que iré a Costa Rica los días 7 y 8 de Mayo y poder
32 reunirme con ustedes Máximo 10 minutos y explicarles más a fondo quiénes somos. Les anexo un link
33 para que vean lo que manejamos.

34

35 Se remite a la Presidencia.

36

37 **Inciso 11. MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora de Educación Circuito 03, Escazú.**

38

39 Remite oficio DRESJO-SEC03-OS-017-2026 donde se traslada terna de la Junta de Educación de
40 CINDEA Escazú.

41

42 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

43

44 **Inciso 12. MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora de Educación Circuito 03, Escazú.**

45

1 Remite oficio DRESJO-SEC03-OS-018-2026 donde se traslada terna de la Junta de Educación de la
2 Escuela El Carmen.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **Inciso 13. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

7

8 Remite oficio COR-AL-836-2026 de la Alcaldía Municipal donde traslada oficio CORGES- 0136-2026
9 de Gestión Económica Social, donde extiende invitación al acto protocolario de conmemoración de los
10 Héroes Caídos Escazuceños 2026, que se llevará a cabo el viernes 10 de abril en el parque central de
11 Escazú.

12

13 Se toma nota.

14

15 **Inciso 14. Luis Fernando Quirós Morales, Presidente Junta Administrativa Liceo de Escazú.**

16

17 Remite oficio 013-2026 donde la Junta Administrativa de Liceo de Escazú les extiende cordialmente
18 invitación para el día 23 de abril de 2026 a las 7:00 pm en las instalaciones del gimnasio del Liceo de
19 Escazú, con el fin de presentar nuestra rendición de cuentas del año 2025.

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 15. Cinthya Diaz Briceño, Jefa Área Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.**

24

25 Remite oficio AL-CPEAMB-4296-2026 donde la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en
26 virtud de la moción aprobada en la sesión N°30, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto
27 dictaminado de “LEY DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN COSTA RICA”, Expediente N° 25.110.
28 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le
29 agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 10 de abril de 2026 y, de ser
30 posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por
31 medio de los teléfonos le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-2916, 2243-
32 2434, 2243-2320, 2243-2138 o al correo electrónico paola.munoz@asamblea.go.cr

33

34 Se toma nota.

35

36 **Inciso 16. Mariela Ríos Salazar, Representante de padres de familia- Voleibol femenino- Escazú.**

37

38 Remite correo electrónico dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú donde
39 indica: Quisiera por este medio dar seguimiento a la respuesta de la solicitud de donación de las
40 camisetas grises usadas anteriormente por otros equipos de voleibol del Comité, según solicitud enviada
41 el día 13 de marzo del 2026.

42

43 Se toma nota.

44

45 **Inciso 17. Marvin Angulo Flores, Vocal 1 del CCDRE.**

1 Remite oficio CCDRE- JD-0094-2026 donde comunica el acuerdo adoptado que indica: ACUERDO
2 0211-2026: se acuerda con cinco votos a favor aprobar el oficio presentado por el Directo Casildo
3 Camareno Arroyo, para dar respuesta al Concejo Municipal de Escazú con respecto al Acuerdo
4 Municipal AC-520-2025 que dicta: a) Las áreas específicas del funcionamiento del Comité sobre las
5 cuales requiere criterio jurídico (ej. contratación administrativa, manejo de presupuesto, administración
6 de instalaciones deportivas, procesos de donación, conformación de juntas directivas, etc.); b) Los
7 problemas concretos o situaciones particulares que motivan la necesidad de asesoría jurídica
8 especializada. c) Los vacíos normativos o contradicciones legales específicas que hayan identificado en
9 el ejercicio de sus funciones; d) Los aspectos particulares del marco jurídico que consideren requieren
10 interpretación o análisis especializado. Se aprueba y se ratifica en ACUERDO FIRME.

11

12 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13

14 **Inciso 18. Marvin Angulo Flores, Vocal 1 del CCDRE.**

15

16 Remite oficio CCDRE- JD-0095-2026 donde comunica el acuerdo adoptado que indica: ACUERDO
17 0208-2026: se acuerda con cinco votos a favor aprobar la convocatoria con base al acuerdo municipal
18 AC-104-2026, para el día 13 de mayo a las 7pm en la sala de Sesiones Dolores Mata- correspondiente a
19 la Presencia de los miembros de la Junta Directiva, el Gerente General del CCDRE Sr. Leonardo Vargas,
20 y el Coordinador Deportivo del CCDRE Sr. Miguel Vargas. Notifique a las personas antes mencionadas.
21 Se aprueba y se ratifica en ACUERDO FIRME.

22

23 Se toma nota.

24

25 **Inciso 19. Marvin Angulo Flores, Vocal 1 del CCDRE.**

26

27 Remite oficio CCDRE- JD-0093-2026 donde comunica el acuerdo adoptado que indica: ACUERDO
28 0209-2026: se acuerda con cinco votos a favor dar audiencia el día 06 de abril de 2026 en la sesión
29 ordinaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú a partir de las 6pm en la Sala de
30 Juntas de la Villa Deportiva Ecológica de Escazú a la Comisión de Cultura y Deporte del Concejo
31 Municipal, según Acuerdo Municipal AC-108-2026. Se aprueba y se ratifica en ACUERDO FIRME.

32

33 Se toma nota.

34

35 **Inciso 20. Nancy Patricia Vilchez Obando, Jefa de Área- Comisiones Legislativas V-Asamblea**
36 **Legislativa.**

37

38 Remite oficio AL-CPOECO-2462-2026 donde la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
39 Económicos, en virtud de la moción aprobada en sesión 60, ha dispuesto consultar el criterio a esa
40 institución sobre el texto sustitutivo del expediente N.º 25202: “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS
41 DE LA LEY N.º 10.092 “LEY DE REDUCCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA POR MEDIO DE LA
42 VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO” DEL 28 DE
43 ENERO DE 2022: PARA GARANTIZAR SU EFECTIVA APLICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO.
44 ANTES DENIMINADO: REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N.º 10.092 “LEY DE
45 REDUCCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA POR MEDIO DE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O

1 SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO” DEL 28 DE ENERO DE 2022: PARA GARANTIZAR
2 SU EFECTIVA APLICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO”. De conformidad con lo que establece el
3 artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo
4 de ocho días hábiles que vencen el 14 de abril del 2026 y, de ser posible enviar el criterio de forma
5 digital.

6
7 Se toma nota.

8
9 **Inciso 21. Isaac Varela Retana, Presidente de la Junta Directiva ANSUPAM.**

10
11 Remite oficio ANSUPAM-00347-2026 donde traslada propuesta de articulación interinstitucional "Poás
12 Cuida y Protege a sus Personas Adultas Mayores".

13
14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15
16 **Inciso 22. Miguel Vargas Calderón, Coordinador Deportivo CCDRE.**

17
18 Remite correo electrónico con respuesta Marianela Ríos Salazar Representante de padres de Familia de
19 Voleibol femenino- Escazú donde indica: Le comento que hemos iniciado un proceso de revisión de
20 uniformes con todos nuestros programas, con la finalidad de determinar en conjunto con nuestros
21 entrenadores la necesidad de indumentaria de competencia y de presentación. Lo anterior con la
22 intención de dotarlos de uniformes, le comento que haremos una revisión de los textiles que menciona
23 en la nota para valorar su estado, en dado caso que no sea el óptimo se enviaran a confeccionar nuevos.

24
25 Se toma nota.

26
27 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

28
29 El Presidente Municipal; aquí brevemente desearles una feliz Semana Santa a todos, una vez más,
30 esperando que se encuentren, a los que pueden, aprovechando la época de descanso, la época de reflexión
31 en compañía de sus familiares y amistades y que una vez más Dios nos permita regresar sanos y salvos
32 a los que hemos o vamos a salir de San José, de Escazú, los que vayan a andar por otros lugares siempre
33 con todo el cuidado del caso. Y bueno, nos estaremos viendo ya presencialmente la próxima semana. Un
34 caluroso saludo de feliz Semana Santa a todos.

35
36 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

37
38 El Presidente Municipal; hay una situación, compañeros, rápidamente que comento. Con algunos ya
39 hemos podido conversar y con los que no, pues, aquí lo comentamos. El viernes en la tarde, el viernes,
40 bueno, mediodía o en la mañana, no estoy seguro, pero el viernes en el transcurso del día, recibimos un
41 correo, una comunicación de parte del Liceo de Escazú, de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú,
42 que nos invitan y nos solicitan la posibilidad de sesionar de forma extraordinaria el 23 de abril, en el
43 gimnasio del Liceo de Escazú, para generar una rendición de cuentas, para presentar un informe de
44 rendición de cuentas, en relación con la ejecución de los dineros de la Municipalidad, los proyectos en
45 general. Nosotros ese día, como tal vez algunos se acordarán, teníamos ya agendada una sesión

1 extraordinaria para recibir a representantes del Gobierno Municipal de Mora, para la presentación de un
2 proyecto relacionado con una propuesta de un relleno sanitario en el cantón de Mora. Entonces, ante esta
3 situación y tratando de ver que se puede resolver, ahí, bueno, con la colaboración de don Carlos Herrera
4 y doña Priscilla, se prepararon dos mociones muy breves, porque la propuesta que se trae el día de hoy,
5 compañeros, es que podamos aceptar la invitación de la Junta de Educación de Liceo de Escazú para
6 sesionar el 23 de abril, dándole prioridad a la Junta de Educación de nuestro Liceo, que lógicamente,
7 pues, hay todo un tema de coordinación, una solicitud y un tema de interés prioritario, diría yo, el tema
8 de la educación, el de la infraestructura, los proyectos y siendo un tema pues muy local, muy nuestro,
9 me parece que es un tema que perfectamente podemos atender y en ese sentido la propuesta es
10 traspas(sic), trasladar, perdón, la sesión que estaba agendada para el 23 de abril, trasladarla para finales
11 del mes de mayo, atrasarla un mes, porque ya tenemos una sesión el 13 de mayo, ustedes acordarán, que
12 es la del Comité de Deportes, por lo tanto, no tenemos una a finales de mayo no teníamos nada
13 programado, entonces la idea sería atrasar esa sesión un mes y poder igual recibir a los señores, pero con
14 el, por eso también el tema de traerlo hoy, para que pueda hacerse la coordinación lo más rápido posible,
15 evitar cualquier situación y lógicamente con todo el respeto y la cortesía que se merece el gobierno de
16 Mora, pero no parece, esto es un proyecto que lleva muchos años. Imagínese que cuando yo trabajaba
17 en Mora ya se hablaba de ese proyecto, eso fue hace más de 12 años, creo que un mes más, un mes
18 menos no va a ser gran diferencia para que podamos atender a los señores, escucharlos, pero obviamente
19 la prioridad debería ser para la Junta de Liceo de Escazú. Entonces esa es básicamente la propuesta y
20 con relación a eso se traen dos mociones, son muy cortas. Una, preparadas también por don Carlos, una
21 para, ¿cómo se dice?, para modificar la fecha de la sesión ya acordada y la otra para acordar la sesión
22 del 23, en este caso, en las instalaciones del Liceo de Escazú en el gimnasio, donde ellos directamente
23 solicitan y poder hacer ese cambio de agenda. Eso es básicamente la única, tema que se trae el día de
24 hoy. Y bueno, aclarado esto, ya oímos las preguntas o comentarios.

25
26 La regidora Adriana Solís; sí, buenas tardes, compañeros, señor Alcalde y funcionarios. Sí, es que yo le
27 pedí esa nota de del Liceo de Escazú a doña Priscilla, que muy amablemente me la traslado y la nota no
28 veo yo, para leerla textualmente, dice, "Por medio de la presente, la Junta Administrativa de Liceo de
29 Escazú les extiende cordialmente invitación para el día 23 de abril de 2026 a las 7 pm en las instalaciones
30 del gimnasio de Liceo Escazú, con el fin de presentar nuestra rendición de cuentas del año 2025." No
31 están haciendo una, *(se interrumpe el audio)* la nota, más bien nos están invitando a la rendición de
32 cuentas. Entonces, no entiendo muy bien la motivación del cambio, en vista de que no la Junta no está
33 pidiendo ninguna sesión extraordinaria, está invitándonos a que asistamos a la rendición de cuentas.
34 Entonces, no entiendo muy bien ahí la motivación, don Mario. Y también, no sé si han tenido
35 oportunidad ustedes de ver un dictamen que dictó la Procuraduría, respecto a los temas de las
36 extraordinarias. Yo solo pedí a don Carlos Herrera, porque la sesión del 10 de abril, bueno, del 11 de
37 abril que se ha efectuado todos los años anteriores y siempre los que han estado, saben que se hace una
38 extraordinaria ese día y este año va como una invitación, no como una extraordinaria. Entonces yo hice
39 la consulta de por qué el cambio. Entonces recibí ese dictamen de don Carlos, una jurisprudencia de la
40 Procuraduría, donde habla, ¿Qué tema es ordinario? ¿Qué tema es extraordinario? ¿Qué tema entra,
41 sobre, para entrar para una extraordinaria? Yo pienso que si bien es cierto hemos venido haciendo cosas
42 bajo esa tesis de qué temas pueden ser y qué no, creo que nos hemos estado equivocando y digo hemos
43 porque yo también he votado y he asistido reuniones que creo que no era un tema completamente de
44 índole extraordinario y no pudiera haber sido atendido en una sesión ordinaria, no es un tema de
45 urgencia. Entonces son dos vías ahí, no me queda claro por qué la sesión extraordinaria del Liceo, porque

1 no están pidiéndola a ellos, están invitándonos a la rendición de cuentas. Entonces, no por qué el cambio
2 de quitar lo de Mora y poner ahora el Liceo si no están indicando que hagamos una extraordinaria o nos
3 la están solicitando como ha sucedido otras veces.

4
5 El Presidente Municipal; perfecto, doña Adriana, con mucho gusto. Creo que el tema queda clarísimo.
6 Ya, lo ha planteado varias veces. Con mucho gusto le respondo. Primero, la nota tal vez no menciona el
7 tema de sesión extraordinaria, pero ellos sí.

8
9 La regidora Adriana Solís; don Mario, disculpe, es que no es que no había terminado.

10
11 El Presidente Municipal; ah, disculpe, perdón, perdón, es que por el tema del micrófono creí que se
12 suspendió el audio, creí que ya había cerrado. No, adelante, por favor entonces.

13
14 La regidora Adriana Solís; y tal vez si no fui, si no he quedado clara y disculpen si reitero, pero es que
15 a veces a veces hay que reiterar las cosas para que queden claras. No sé si don Carlos puede hacer una
16 breve explicación sobre ese dictamen para que nos quede a todos claros, por favor. Gracias.

17
18 El Presidente Municipal; sí, creo que ahora sí. Ya, claro que sí. Ya le vamos a dar la palabra a don Carlos.
19 Nada más para aclararle alguna de sus dudas. Yo pude conversar con los miembros de la Junta de
20 Educación y tal vez no lo pusieron en la carta, está bien, eso es un tema y si es necesario se puede aclarar,
21 pero la intención sí era que hubiera una sesión extraordinaria en el Liceo, eso fue por lo menos lo que a
22 mí me manifestaron, como usted bien lo indica, como se suele usar y se suele estilar en otras
23 circunstancias, porque incluso ya estuvimos el año pasado en la, hicimos una sesión de una rendición de
24 cuentas en el Liceo. Entonces, la intención si va por esa línea. Por otro lado, como usted puede ver, doña
25 Adriana, la invitación es jueves 23 de abril a las 7 de la noche, ya tenemos una sesión extraordinaria,
26 entonces no podemos estar en dos lugares al mismo tiempo, eso es un tema. Lo del Liceo podría ser o
27 no podría ser una sesión extraordinaria, pero lo que está claro es que no podríamos atender las dos cosas
28 a la misma hora, en la misma fecha, siendo en lugares diferentes, entonces, sí hay un tema de que hay
29 que hacer una readecuación en la agenda. Y con el tema del criterio, voy a dejar que don Carlos hable,
30 por supuesto. Yo también yo lo he podido observar, analizar como abogado, me queda claro que es un
31 criterio en que la Procuraduría se extralimita, no es la primera ni la única vez en que lo ha hecho. Y por
32 otro caso, recordar que no es vinculante para nosotros, es vinculante para quien lo consulta, como todos
33 los criterios de la Procuraduría, es vinculante para la parte consultante, no para las otras partes, no es
34 una sentencia de la Sala Constitucional. Pero voy a dejar que don Carlos mejor desarrolle este tema.
35 Don Carlos, adelante, por favor, para que le aclare a doña Adriana y a los compañeros el extremo de ese
36 criterio, lo que representa o no representa para nosotros, para aclarar el tema y bueno, lo del 10 de abril
37 si es una cuestión que yo también, por cierto, ahora me consultaba y ahí tal vez no sé si don Orlando nos
38 aclara, si eso es una sesión extraordinaria o no. Si es un acto protocolario meramente, pues ya nos queda
39 claro el tema y cada uno verá si va o no va. Pero el tema es, pero ahorita aclaramos eso. Tal vez, don
40 Carlos, usted nos habla del criterio, por favor.

41
42 El Asesor Legal; gracias, señor Presidente. Bueno, buenas tardes, señor Presidente, señores y señores
43 regidoras, síndicos, síndicas, señor Alcalde y personas que nos siguen a través de las redes sociales. Sí,
44 vamos a ver, este es un criterio del 29 de septiembre del año pasado, que esta asesoría se dio a la tarea
45 de buscar eh en razón de una de una de una gestión que se hizo a, que llegó al a nivel de Concejo, cuando

1 el Alcalde de Curridabat hizo una pregunta sobre cuáles eran las sesiones que se pagaban, cuál era la
2 modalidad en la que se pagaban las sesiones extraordinarias. Entonces, yo me di a la tarea de revisar a
3 ver si había jurisprudencia, porque es poco usual que un alcalde venga y pregunte cuando ya es un tema
4 que está totalmente zanjado, por el Código Municipal. Entonces, buscando entre la jurisprudencia me
5 encuentro este criterio, el C-199-2025, que es una consulta que hace directamente el alcalde de la
6 Municipalidad de Santa Ana a la Procuraduría, don Juan José Vargas Fallas y ahí la Procuraduría viene
7 desarrollando lo que ya ustedes conocen, la existencia de cuatro, mínimo, bueno, cuatro sesiones
8 ordinarias y las sesiones extraordinarias que este Concejo tenga a bien realizar de acuerdo al 36 del
9 Código Municipal, sin embargo; la Procuraduría a criterio del suscrito viene y dimensiona en qué
10 situaciones es que se pueden llevar a cabo las sesiones extraordinarias y más allá cuáles son las sesiones
11 extraordinarias que pueden ser pagas, en este caso, la Procuraduría viene y dimensiona que las únicas
12 sesiones pagas son las sesiones de carácter urgente, es importante decirles acá, de que ese concepto de
13 urgencia ustedes no lo van a encontrar en el 36, no existe, simplemente lo que dice es que se pueden
14 convocar y conocer asuntos en sesiones extraordinarias cuando la situación no pueda ser conocida en la
15 sesión, en la próxima sesión ordinaria siguiente, entonces ellos hacen una diferenciación y ahí
16 obviamente ya todos entendemos lo que es el carácter de urgencia según lo que dice la Procuraduría y
17 también se establece la existencia de otras sesiones, otro tipo de sesiones que son las sesiones de carácter
18 especial, que pueden ser por un ejemplo, si me lo permiten a bien, por un ejemplo la sesión del 11 de
19 abril, que es una sesión especial porque se conmemora la hazaña de los compatriotas escazucoños que
20 participaron en la batalla de esa fecha, pero entonces podría ser una sesión especial, sin embargo; la
21 Procuraduría viene y dice que ese tipo de sesiones o ese tipo de sesiones por la naturaleza del objeto que
22 se está discutiendo, no son remuneradas, entonces ellos al final ellos vienen y establecen que será el
23 Concejo Municipal el que debe motivar o en este caso el que convoca a la sesión tiene que motivar la
24 urgencia o la necesidad de que esa situación sea conocida en esa sesión extraordinaria y que no pueda
25 ser conocida en la siguiente, en la próxima sesión ordinaria del Concejo. Como yo les digo, es un criterio
26 de la Procuraduría, es un criterio que es únicamente vinculante para el ente consultante, así lo ha dejado
27 establecido la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República para efecto del resto de
28 administraciones públicas en el caso de las de las municipalidades, es jurisprudencia administrativa
29 sobre un determinado tema, que es importante tenerlo en cuenta, pero sí se tiene que manejar con cautela
30 porque ya digamos el asesor y el órgano asesor de la administración pública ya se pronunció sobre ese
31 tema y pareciera que está cambiando el paradigma que ya se establecía normalmente y que ya era
32 conocido por todos ustedes en cuanto a lo que es la interpretación del artículo 36 del Código Municipal
33 y la forma en la que se pagan o no se pagan las sesiones extraordinarias.

34
35 El Presidente Municipal; perdón, nada más para aclarar y es que a mí, verdad, todos sabemos que esta
36 es una sesión especial. A mí me da muchísima pena ya con las chicas de la Secretaría porque ya
37 obviamente esto agarró una dirección muy distinta a la que se pensaba. La idea era que fuera una sesión
38 de rápida resolución y nada más tratando de que no se haga más larga el acta, pensando en las
39 compañeras que están en Semana Santa y van a tener que hacer esta transcripción, nada más para estar
40 muy claros, sí hay un criterio de la Procuraduría, usted mismo lo está diciendo claramente, redimensiona,
41 reinterpreta, a mi criterio y tal vez al suyo, no sé qué piensa, a mí me parece que se extralimita, me
42 parece que está haciendo una interpretación legal violentando el principio de legalidad. La Procuraduría,
43 para los que aquellos que no sepan, ha tenido incluso problemas con la Sala Constitucional a raíz de la
44 interpretación de algunos temas donde se ha pasado de la raya y la Sala se lo ha recordado, o sea, no
45 creamos que la Procuraduría es infalible, ni que todos los criterios son infalibles. Y por otro lado, como

1 lo dice don Carlos, esto no es aplicable a nosotros, no es aplicable, Escazú no ha consultado este tema y
2 nosotros no tenemos obligación de aplicar algo más, o más bien no podemos aplicar menos que lo que
3 está en la ley, en el artículo 36 de la ley de del Código Municipal. Entonces, sigue existiendo la misma
4 legalidad de hacer las sesiones extraordinarias bajo excepcionalidad. Y nada más para recordar, en este
5 caso tenemos una que ya está acordada, que es la recepción a otro gobierno local para hablar de un
6 proyecto de interés regional, no es un tema menor y esta que es la rendición de cuenta solicitada por el
7 Liceo del cantón al Concejo Municipal que además pide que se sesione o por lo menos así se entendió.
8 Y si no, doña Prisilla, más bien si usted puede contactar, por favor, de una vez tal vez a don Luis o a don
9 Federico o a cualquiera de los miembros de la Junta del Liceo para que nos aclaren, porque tal vez ahí
10 está el tema, doña Adriana, es que no viene la solicitud en la carta, pero a mi entender si era una invitación
11 a hacer una sesión extraordinaria, como se ha venido haciendo tradicionalmente. No sé si podemos
12 aclarar ese tema, porque si es necesario que envíen un correo inmediatamente y lo vemos. Pero yo
13 entendía que sí es obviamente una sesión extraordinaria lo que están solicitando los señores, pero lo
14 podemos aclarar inmediatamente para no interpretar lo que dice la carta, que los que suscriben la carta
15 lo aclaren, partiendo por un momento, bajo el supuesto de que eso sea así, entonces sí habría que tomar
16 una decisión y por lo tanto el día de hoy no hay ningún impedimento para nosotros, don Carlos, nada
17 más para estar claro, nada ha cambiado para nosotros, ni hay ningún impedimento para nosotros en poder
18 atender las decisiones que de por sí, valga la redundancia, siempre lo hemos venido haciendo con
19 criterios de temas excepcionales, de difícil presentación en las sesiones ordinarias, etcétera, que son los
20 criterios que hemos mantenido, nada más para aclarar ese punto y ya le doy a doña Adriana la palabra,
21 don Carlos.

22
23 El Asesor Legal; sí. Vamos a ver. Bueno, efectivamente, bueno, usted es un órgano colegiado y se rige
24 por el bloque de legalidad, como yo les digo, la Municipalidad no consultó y como tal no es vinculante
25 u obligatorio como tal, acatar lo que dice ahí. Si es importante que se tome en cuenta, se tome en cuenta
26 porque ya se dejó zanjado un criterio, que no se comparta es muy distinto a que nosotros tengamos la
27 obligación de aplicarlo, como le digo, en mis años de estar acá, yo lo que hago es consultar, ponderar la
28 importancia de la jurisprudencia administrativa y como tal, la jurisprudencia se utiliza para interpretar
29 una norma, siempre y cuando la norma no sea confusa o sea o no esté claramente, digamos, explicada
30 en digamos en una norma en una jurisprudencia, ya sea de carácter judicial o en este caso de carácter
31 administrativo, pero sí es importante que al menos se tenga en consideración, que ya se pronunciaron al
32 respecto sobre ese tema. Perfecto, muchas gracias, doña Adriana. Adelante, por favor.

33
34 La regidora Adriana Solís; sí, tengo una consulta para don Carlos. Don Carlos, usted como en su posición
35 de Asesor del Concejo el día de hoy, ¿usted considera que esta solicitud de la Junta del Liceo Escazú
36 contempla el carácter de urgencia para una sesión extraordinaria como lo contempla el Código
37 Municipal? dejando por de lado el dictamen de la Procuraduría, porque así sabemos, yo tengo claro que
38 no es vinculante, pero sí crea, *(se interrumpe el audio)*, la misma consulta, le van a contestar lo mismo
39 que le contestaron a la Municipalidad de Santa Ana. Pero en fin, a la pregunta directa, ¿usted cree que
40 esa, el carácter de rendición de cuentas entra en un tema de tema extraordinario para hacer una sesión
41 extraordinaria? Esa es la consulta puntual, don Carlos.

42
43 El Asesor Legal; la contesto, si me autorizan yo.

44
45 El Presidente Municipal; adelante, don Carlos. Conteste, por favor. Gracias.

1 El Asesor Legal; sí, gracias Adriana. Vamos a ver. Es que es, yo lo veo desde el punto de vista jurídico,
2 es una rendición de cuentas, eso la rendición de cuentas es obligación de toda organización o en este
3 caso de la juntas de las juntas administradoras rendir cuentas cuando se ha recibido fondos públicos, yo
4 no le puedo decir, doña Adriana, porque ustedes son tomadores de decisiones, ya, yo asesoro
5 jurídicamente, para mí eso puede ser en una obsesión ordinaria o extraordinaria, la forma en la que se
6 justifique, así es, ahí es donde se tiene que conocer, yo no le puedo justificar a usted ni a ninguno de
7 ustedes, cuál es la importancia que tendrá en la Junta Directiva para convocar a una para que sea
8 convocada a una sesión extraordinaria o para que sea llamada a una para que le den audiencia en una
9 sesión ordinaria, eso.

10

11 El Presidente Municipal; don Carlos. Vean y compañeros, vean una vez más a veces uno viene con cosas
12 relativamente que uno cree que son sencillas y se complican o se presentan criterios de divergentes y
13 eso es normal, eso puede suceder, yo no veo ningún problema. Yo creo que el tema está bastante claro
14 y aquí todos tienen derecho a tener posiciones distintas, me parece válido, para eso votamos y por eso
15 somos órgano colegiado. Entonces, don Carlos, creo que ya fue muy claro, yo lo hago y lo repito de
16 forma clarísima y contundente, para mí no ha cambiado absolutamente nada. Si aquí hay gente que se
17 quiere poner una camisa de fuerza a partir del criterio de la Procuraduría y volver prácticamente
18 irrealizables las sesiones extraordinarias o tener que entrar en un proceso de complejidad o que
19 alarguemos las ordinarias hasta medianoche prácticamente ya, por ley, para poder atender temas porque
20 no van a ser posibles atender y cambiar todo el modus operandi de cómo hemos venido funcionando, es
21 respetable. Yo no estoy de acuerdo en eso, yo no veo que nada se haya generado que nos impida seguir
22 sesionando de la forma en que hemos venido sesionando, organizando los temas, yo no creo que hacemos
23 sesiones extraordinarias espurias, ni por generar sesiones extraordinarias, el Concejo Municipal de
24 Escazú tiene un montón de temas que atender y si quieren repasamos las que tenemos pendientes, las
25 que nos tocan. La semana pasada atendimos al auditor para la presentación del plan de trabajo, se nos
26 fueron sus buenas 2 horas. Ahora tenemos la atención Gobierno Local, tenemos una rendición de cuentas
27 de un Liceo y normalmente los temas y ustedes saben muy bien que nuestras sesiones son de larga
28 duración. Entonces yo no veo, ni no hemos consultado la Procuraduría, don Carlos ya dejó claro que no
29 es un criterio vinculante para nosotros y esto va a generar, por supuesto, discusión el día que quieran
30 cambiar el Código Municipal y hacer una reforma a los artículos del Código Municipal y se apruebe y
31 se establezcan otro tipo de criterios, me parece muy válido, pero de momento y como abogado, que
32 también soy especialista en derecho administrativo, tengo claro que este criterio es un criterio que está
33 mal planteado desde la Procuraduría y que lejos de generar beneficio, lo que está generando es problemas
34 de interpretación. Yo por lo menos no caigo en la trampa y sí quiero dejar muy claro, esa es mi posición.
35 Ahora todos tienen derecho a tener una posición, pero aquí hay temas que hay que votar. Se votarán a
36 favor, se votarán en contra y todos son libres de votar según su criterio. Pero creo que seguir discutiendo
37 el tema no viene, no viene más. Creo que ya está muy claro, don Carlos lo dijo y él no puede decirnos
38 lo que tenemos que hacer o cómo votar, sino que tenemos que tomar nuestras propias decisiones a partir
39 de lo que ya conocemos. Entonces, yo sí voy a, yo sí quisiera someter primero a la dispensa de
40 presentación las dos mociones, que el grupo colegiado vote y a partir de ahí se toman los acuerdos que
41 se tengan que tomar o se rechazan los acuerdos que se tengan que rechazar y ya veremos cómo seguimos
42 funcionando a partir de ahora y eso será una responsabilidad de cada uno de nosotros, compañeros.
43 Entonces, dicho esto, primeramente, estaríamos en el apartado de mociones y aclaradas las dudas,
44 presentando la moción o instando a la presentación de la moción, la primera moción que sería para el
45 cambio de fecha de la sesión acordada. Entonces, quienes estén de acuerdo en dispensar de presentación

1 esta moción, que es, como les decía, para modificar la fecha de la sesión del 23 de abril acordada y
2 recibir a estos señores, sería para el 28 de mayo, sería el cambio de fecha, pasaríamos del 23 de abril al
3 28 de mayo. Esa es la moción y es muy cortita.

4
5 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se
6 aprueba por unanimidad (siete votos).

7
8 **Inciso 1. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en modificar el punto primero**
9 **del Acuerdo Municipal AC-099-2026, para que se lea de la siguiente manera: "PRIMERO:**
10 **REALIZAR Sesión Extraordinaria el jueves 28 de mayo del 2026, a las diecinueve horas, en el**
11 **Salón de Sesiones Dolores Mata del Concejo Municipal; a fin de brindar audiencia al presidente**
12 **municipal de la Municipalidad de Mora el señor Emmanuel Ferrer Venegas para que exponga el**
13 **Proyecto de Relleno Sanitario en la comunidad de Cordel Distrito Picagres."**

14
15 El Presidente Municipal procede a dar lectura de la moción.

16
17 "El suscrito regidor MARIO ARCE GUILLEN, presidente del Concejo Municipal, de conformidad con
18 lo dispuesto en el artículo 27 del Código Municipal presento la siguiente moción con dispensa de trámite
19 de presentación y comisión tendiente a modificar EL ACUERDO MUNICIPAL AC-099-2026 con base
20 en las siguientes consideraciones.

21
22 PRIMERO: Que se adoptó en la Sesión Ordinaria N°097, Acta N°143 del 10 de marzo del 2026, el
23 acuerdo municipal AC-099-2026 donde se convoca a sesión extraordinaria para el día 23 de abril al
24 presidente municipal de la Municipalidad del Cantón de Mora para exponer el proyecto de Relleno
25 Sanitario en la Comunidad de Cordel Distrito Picagres

Le comunico el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria No.097,
Acta No. 143 del 10 de marzo de 2026, que indica lo siguiente:

ACUERDO AC-099-2026 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 34, 169 y 191 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13, 17, 121 y 131 del Código Municipal; el oficio PCMM-01-2026 del Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Mora y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto segundo del dictamen C-AJ-008-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Convocar a Sesión Extraordinaria para el día jueves 23 de abril a las 19 horas en el Salón de Sesiones Dolores Mata, cuyo único punto de agenda será recibir al señor presidente municipal del Concejo Municipal de Mora el señor Emmanuel Ferrer Venegas para que exponga el Proyecto de Relleno Sanitario en la comunidad de Cordel Distrito Picagres, y atienda consultas y preguntas de los regidores y las señoras regidoras municipales. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor alcalde municipal para lo de su cargo o a quien ocupe su lugar, a todos los regidores y regidoras, síndicos y síndicas, notifíquese este acuerdo al Concejo Municipal del Cantón de Mora al medio señalado". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

26
27 SEGUNDO: Que mediante oficio 013-2026 de fecha 26 de marzo del 2026 remitido por el presidente
28 de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú el señor Luis Fernando Quirós Morales se extiende
29 invitación al Concejo Municipal para que el día 23 de abril del 2026 a las 7 pm se presenten a la rendición

1 de cuentas del año 2025.

2

3 Por lo tanto, el suscrito regidor propone a este Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

4

5 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
6 Política; 4, 11, 13, 113 y 157 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 27, 36, 44 del
7 Código Municipal, el acuerdo municipal AC-099-2026, adoptado en Sesión Ordinaria N°97, Acta
8 N°143, el oficio 013-2026 de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú y las consideraciones
9 expuestas en esta moción las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para la
10 adopción de este acuerdo se dispone:

11 PRIMERO: Dejar sin efecto la convocatoria de audiencia otorgada al presidente municipal de la
12 Municipalidad del Cantón de Mora señalada para el 23 de abril a las 19 horas, adoptado en el Acuerdo
13 AC-099-2026.

14 SEGUNDO: Modificar el punto primero del Acuerdo Municipal AC-099-2026, para que se lea de la
15 siguiente manera:

16 "PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el jueves 28 de mayo del 2026, a las diecinueve horas,
17 en el Salón de Sesiones Dolores Mata del Concejo Municipal; a fin de brindar audiencia al presidente
18 municipal de la Municipalidad de Mora el señor Emmanuel Ferrer Venegas para que exponga el
19 Proyecto de Relleno Sanitario en la comunidad de Cordel Distrito Picagres, y atienda consultas y
20 preguntas de los regidores y las señoras regidoras municipales."

21 TERCERO: El resto del acuerdo queda incólume. DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo
22 Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí
23 representado. NOTÍFIQUESE este Acuerdo al presidente municipal de la Municipalidad del Cantón de
24 Mora.

25

26 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
27 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

28

29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
30 unanimidad (siete votos).

31

32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
33 aprueba por unanimidad (siete votos).

34

35 **ACUERDO AC-126-2026 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
36 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 13, 113 y 157 de la Ley General de la**
37 **Administración Pública; artículo 27, 36, 44 del Código Municipal, el acuerdo municipal AC-099-**
38 **2026, adoptado en Sesión Ordinaria N°97, Acta N°143, el oficio 013-2026 de la Junta**
39 **Administrativa del Liceo de Escazú y las consideraciones expuestas en esta moción las cuales hace**
40 **suyas este Concejo y las toma como fundamento para la adopción de este acuerdo se dispone:**
41 **PRIMERO: Dejar sin efecto la convocatoria de audiencia otorgada al presidente municipal de la**
42 **Municipalidad del Cantón de Mora señalada para el 23 de abril a las 19 horas, adoptado en el**
43 **Acuerdo AC-099-2026. SEGUNDO: Modificar el punto primero del Acuerdo Municipal AC-099-**
44 **2026, para que se lea de la siguiente manera:**

45

1 **"PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el jueves 28 de mayo del 2026, a las diecinueve**
2 **horas, en el Salón de Sesiones Dolores Mata del Concejo Municipal; a fin de brindar audiencia al**
3 **presidente municipal de la Municipalidad de Mora el señor Emmanuel Ferrer Venegas para que**
4 **exponga el Proyecto de Relleno Sanitario en la comunidad de Cordel Distrito Picagres, y atienda**
5 **consultas y preguntas de los regidores y las señoras regidoras municipales."**

6
7 **TERCERO: El resto del acuerdo queda incólume. DAR POR NOTIFICADO en este acto al**
8 **Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía**
9 **aquí representado. NOTÍFIQUESE este Acuerdo al presidente municipal de la Municipalidad del**
10 **Cantón de Mora." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11
12 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se
13 aprueba por unanimidad (siete votos).

14
15 **Inciso 2. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en convocar a Sesión**
16 **Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el día jueves 23 de abril de 2026, a**
17 **las 19:00 horas, en el gimnasio del Liceo de Escazú.**

18
19 El Presidente Municipal procede a dar lectura de la moción.

20
21 **"El suscrito regidor MARIO ARCE GUILLÉN, en ejercicio de las facultades conferidas por los**
22 **artículos 27 y 36 del Código Municipal, presentan la siguiente moción para convocar a sesión**
23 **extraordinaria, con base en los siguientes argumentos:**

24
25 **CONSIDERANDO**

26 **PRIMERO:** Que el día 26 de marzo del 2026 mediante el oficio 013-2026 de la Junta Administrativa
27 del Liceo de Escazú, se invita al Concejo Municipal para el 23 de abril del 2026 a las 19 horas en las
28 instalaciones del gimnasio del Liceo de Escazú con el fin de presentar la rendición de cuentas del año
29 2025.

30 **SEGUNDO:** Se solicita a la Administración Municipal para que preste la colaboración con respecto al
31 mobiliario, equipo y logística para llevar a cabo dicha sesión extraordinaria en las instalaciones del
32 gimnasio del Liceo de Escazú, con la finalidad de permitir brindarles acceso a todas las personas
33 funcionarias que van a llegar a dicha sesión.

34 **TERCERO:** Que de conformidad con el artículo 36 del Código Municipal, es potestad del Concejo
35 Municipal celebrar sesiones extraordinarias para conocer asuntos de interés municipal.

36
37 **POR TANTO:**

38 **SE ACUERDA: PRIMERO:** Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a
39 celebrarse el día jueves 23 de abril de 2026, a las 19:00 horas, en el gimnasio del Liceo de Escazú.

40
41 **SEGUNDO:** Se solicita a la Administración Municipal para que preste la colaboración con respecto al
42 mobiliario, equipo y logística para llevar a cabo dicha sesión extraordinaria en gimnasio del Liceo de
43 Escazú.

44 **TERCERO:** El orden del día de dicha sesión será el siguiente:

45 **ARTÍCULO ÚNICO:** Recibir a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú para que realice la

1 rendición de cuentas del año 2025.

2 **CUARTO:** Instruir a la Secretaría Municipal para que realice las notificaciones correspondientes a los
3 miembros del Concejo Municipal, al alcalde en su despacho o a quien ocupe su lugar y a la Junta
4 Administrativa del Liceo de Escazú al medio señalado.

5

6 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
7 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

8

9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad (siete votos).

11

12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
13 aprueba por unanimidad (siete votos).

14

15 **ACUERDO AC-127-2026 “SE ACUERDA:** PRIMERO: Convocar a Sesión Extraordinaria del
16 Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el día jueves 23 de abril de 2026, a las 19:00 horas, en
17 el gimnasio del Liceo de Escazú. SEGUNDO: Se solicita a la Administración Municipal para que
18 preste la colaboración con respecto al mobiliario, equipo y logística para llevar a cabo dicha sesión
19 extraordinaria en gimnasio del Liceo de Escazú. TERCERO: El orden del día de dicha sesión será
20 el siguiente:

21

22 **ARTÍCULO ÚNICO:** Recibir a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú para que realice la
23 rendición de cuentas del año 2025.

24

25 **CUARTO:** Instruir a la Secretaría Municipal para que realice las notificaciones correspondientes
26 a los miembros del Concejo Municipal, al alcalde en su despacho o a quien ocupe su lugar y a la
27 Junta Administrativa del Liceo de Escazú al medio señalado.” **DECLARADO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29

30 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

31

32 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-09-2026.**

33

34 La regidora Silvia Castro procede a dar lectura del dictamen.

35

36 “Al ser las diez horas y ocho minutos del 24 de marzo del 2026, se inicia la sesión ampliada de esta
37 comisión, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: la señora Silvia Castro en calidad de
38 Coordinadora de la Comisión, Sigrid Miller en calidad de secretaria de la Comisión, la señora Seidy
39 Vargas y el señor Geovanni Vargas, en calidad de integrantes de la Comisión. Se encuentran ausentes
40 con justificación el señor Manuel Flores. Se encuentra presente así mismo la regidora Adriana Solis.
41 Por parte del CCDR de Escazú se encuentran presentes el señor Casildo Camareno y el señor Marvin
42 Angulo como representantes de la Junta Directiva. Por parte de la administración del Comité se
43 encuentran presentes el administrador Leonardo Vargas y la contadora Hellen Mendoza.”

44

1 La regidora Silvia Castro; solo se tocó un punto que era recibirlos para que nos hicieran una exposición
2 del presupuesto, de la liquidación presupuestaria correspondiente al segundo semestre del 2025. Yo les
3 hice llegar la presentación tanto al chat de regidores, como a la Comisión de Hacienda, al resto de
4 compañeros. Hay una parte que nos llamó muchísimo la atención, que fue el superávit, sin embargo, el
5 superávit quedó muy alto porque era demasiado el dinero que se estaba dedicando a inversiones y que
6 no se pudieron ejecutar. Sin embargo, dentro de dentro de todo, hay una cosa que sí nos agradó, que era
7 que de ahora en adelante los presupuestos que se le asignen van a ir por actividad. Entonces, ya no es
8 como una olla donde todo el mundo mete la mano, sino que cada actividad va a tener su propio
9 presupuesto. Pero bueno, yo creo que eso lo vamos a ver a través del tiempo y a ver cómo funciona. Sin
10 embargo, para mí es muy alentador ver que ya hay un administrador que está tratando de poner orden,
11 porque tal vez yo no hablo de la capacidad de los anteriores, sin embargo, como era uno y al tiempo
12 renunciaba y venía otro, entonces creo que no se le pudo dar una continuidad. Sin embargo, con don
13 Leonardo, yo sí espero que esto funcione, pero básicamente eso es lo que corresponde a la Comisión de
14 Hacienda.

15

16 **“PUNTO 1)** Se recibe a la Junta Directiva del CCDR de Escazú según el ACUERDO AC-109-2026.

17 **ANTECEDENTES:**

18

19 1. Oficio CCDRE-JD-0062-2026 de fecha 10 de marzo del 2026, donde la Junta Directiva del
20 CCDRE presenta el Informe Semestral de Labores del 01 de julio 2025 al 31 de diciembre del
21 2025.

22

23 2. ACUERDO AC-109-2026: *“Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170*
24 *de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y en atención a la*
25 *motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace*
26 *suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone;*
27 *SOLICITARLE a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,*
28 *así como al señor Leonardo Vargas Solano, administrador, la asistencia a la Comisión de*
29 *Hacienda y Presupuesto el próximo 24 de marzo del 2026 a las 10:00am, en el Salón Dolores*
30 *Mata, de la Municipalidad de Escazú, para que brinden información detallada del Informe II*
31 *Semestre 2025. Notifíquese este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes*
32 *y Recreación de Escazú y al señor Leonardo Vargas Solano, administrador del Comité de*
33 *Deportes.*

34

35 3. Presentación CCDR Escazú:

36

Comité Cantonal de Deportes y Recreación Escazú 2025



1
2



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Informe anual de presupuesto 2025

3



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

1. Ingresos totales presupuestados Vrs Reales

Clasificación	Presupuesto	I-semestre	II-Semestre	Ingreso	Análisis Horizontal	Análisis Vertical
Ingresos Ordinarios Ley	€1,591,865,890	€792,829,615	€681,578,204	€1,474,407,819	92.6%	96.15%
Alquileres	€25,000,000	€15,532,600	€9,973,000	€25,505,600	102.0%	1.66%
Otros Ingresos (intereses y donaciones)	€43,000,000	€14,782,262	€18,672,015	€33,454,277	77.8%	2.18%
Totales	€1,659,865,890	€823,144,477	€710,223,218	€1,533,367,696	92.4%	100.00%

1



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

2. Detalle de Egresos por programa

Clasificación	Presupuesto	I Semestre	II Semestre	Ejecución
Programa I- Administración	€156,931,950	€49,855,440	€47,719,455	€100,913,419
Programa II- Deportivo y Recreativo	€1,696,544,792	€643,371,223	€656,446,669	€1,305,964,864
Programa III- Infraestructura	€1,114,945,014	€161,182,690	-€161,182,690	€0
TOTALES	€2,968,421,756	€854,409,352	€542,983,435	€1,406,878,283

2
3



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

3. Pendiente de Consumo

Clasificación	Pendiente de Consumo
Programa I- Administración	₡56,018,532
Programa II- Deportivo y Recreativo	₡390,579,928
Programa III- Infraestructura	₡1,114,945,014

1
2



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

6. Detalle pendiente de consumo Programa II

COD. PRES.	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	Total 2		Diferencia	Detalle
		Prog 2 presup	Programa 2		
0.	REMUNERACIONES	359,410,310	367,208,371	92%	43,283,739
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	357,412,462	356,978,172	100%	11,918,594
0.01.03	Servicios Especiales	26,003,381	5,775,000	22%	20,228,381
0.03.04	Salario escolar	5,029,184	3,546,729	71%	1,482,456
1	SERVICIOS	578,933,934	408,153,106	71%	19,789,638
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	138,411,250	125,948,905	91%	12,462,347
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	38,500,000	16,042,380	42%	22,457,620
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	369,516,472	247,175,683	67%	142,340,789
2.01.01	Combustibles y lubricantes	30,000,000	20,417,937	68%	9,582,063
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	12,000,000	62,157	1%	11,937,843
2.01.99	Otros productos químicos	10,162,000	2,066,742	20%	8,095,258
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	91,000,000	80,750,362	89%	10,249,638
2.04.02	Repuestos y accesorios	3,000,000	86,250	3%	2,913,750
2.99.04	Texdiles y vestuario	80,000,000	12,629,362	16%	67,370,638
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	4,000,000	1,055,378	26%	2,944,622
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	31,317,500	18,873,068	60%	12,444,432
3	BIENES DURADEROS	23,976,805	15,511,115	65%	8,465,690
5.01.03	Equipo de comunicación	12,000,000	4,326,111	36%	7,673,889
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153,728,194	129,789,928	84%	23,938,266
6.02.02	Becas a terceras personas	35,222,684	14,211,999	40%	21,010,685
6.03.01	Prestaciones legales	8,000,000	5,189,747	65%	2,810,253

3



5. Pendiente de Consumo Programa I

COD. PRES.	RENGLON PRESUPUESTARIO	Total 1			Detalle
		Prg 1 presup	Programa 1	Utilizado prog 1	
0.	REMUNERACIONES	103,966,747.00	83,404,321	80%	20,562,426
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	73,981,076	62,062,082	84%	11,918,994
0.04.01	Contribución Patronal de Seguro Salud de la C.C.S.S.	7,248,162	3,338,275	46%	3,909,887
1	SERVICIOS	30,850,000.00	11,080,382	36%	19,769,618
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	7,000,000	1,607,237	23%	5,392,763
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10,000,000	2,423,564	24%	7,576,436
1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000	171,569	17%	828,431
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,800,000.00	500,481	33%	899,509
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,500,000.00	5,928,224.66	29%	14,571,775
6.01	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	13,000,000	4,903,720	38%	8,096,280
6.03.01	Prestaciones legales	8,000,000	1,024,905	20%	3,975,495
TOTALES		196,816,747	100,913,417.71	51.4%	88,903,328

1



7. Liquidación Presupuestaria

superavit específico			
Numero de procedimiento y/o facturas	Superavit	Partida	Nombre
2025 facturas 21390,21232,28311, licitación mayor N° 2023LY-000002-0015000001	€917,885	2.01.02	Combustibles y lubricantes
2025 fact 114885, 1221,1227,3772 LICITACIÓN MENOR 2024LE-000003-0015000001	€15,210,000	2.99.04	Textiles y vestuario
2025 fact 114885, 1221,1227,3772 LICITACIÓN MENOR 2024LE-000003-0015000001	€17,314,500	1.07.02	Actividades protocolarias y de capacitación
2025 fact 10198 LICITACIÓN MENOR 2024LE-000003-0015000001	€43,752,500	2.99.04	Textiles y vestuario
2025 fact 9953,10146 LICITACIÓN MENOR 2024LE-000003-0015000001	€9,488,389	1.04.06	Servicios generales
2025 fact 3726,3762,3725,3758,3765,3729,3728,3763,3764,3761,3760,3724 LICITACIÓN MAYOR N° 2025LY-000003-0015000001	€3,424,275	2.02.03	Alimentos y bebidas
2025 fact 28,244,2793,7647,7648,13312,583,7653,182,1479 , 2018LN-000007-0009100001	€3,783,376	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo
2025 facturas 5325,4,6165,6166	€571,234	1.01.99	Otros Alquileres
2025 facturas 4166,626,623,150,454,151,149,455,457,628 LICITACIÓN MENOR 2024LE-000003-0015000001	€2,995,000	1.05.01	Transporte dentro del país
LICITACIÓN MENOR 2024LE-000003-0015000001	€8,023,300	2.99.04	Textiles y vestuario
licitación mayor N° 2023LY-000002-0015000001	€34,601,850	2.01.02	Combustibles y lubricantes
LICITACIÓN REDUCIDA 2023LD-000012-0015000001	€59,157,851	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros
LICITACIÓN REDUCIDA 2023LD-000004-0015000001	€54,029,771	2.02.03	Alimentos y bebidas
Resupuesto Comprometido Acuerdo 709-2025	€800,000,000 €154,900,000 €120,000,000 €40,000,000 €60,000,000	Acuerdo 709-2025 Junta Directiva	ampliar el acuerdo 675-2025, tomado en la sesión ordinaria N°24, acta 34, efectuada el 07 de abril del 2025 con respecto a la aprobación del Informe de la Comisión Financiera del CCORES en su punto No.2 "Asignación Presupuestaria del Superávit libre al

2
3



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

7. Liquidación Presupuestaria

superavit libre		
Nombre	Superavit	Partida
Utiles y materiales de limpieza Programā I	¢2,000,000	2.99.05
Servicio de transporte programā I	¢50,000,000	1.05.01
Medallas, trofeos y artículos promocionales Otros servicios de getiony apoyo Programā I	¢15,000,000	1.04.99
Análisis de laboratorio para la piscinay tanques de aguade la Villa Deportiva. Programā I	¢1,500,000	2.99.99
Asesoría en Derecho Laboral Laboral Programā I	¢25,000,000	1.04.06
Comprade balones y pelotas Programā I	¢6,000,000	2.99.99
Cambio de arena para la piscinade la Villa Deportiva Programā I	¢4,500,000	2.99.99
Programā II (infraestructura)	¢27,500,203	3.01.01

SUPERAVIT TOTAL	
Nombre del Superavit	Monto
SUPERAVIT SPECIFICO	¢1,428,169,931
SUPERAVIT LIBRE	¢131,500,203
Total	¢1,559,670,134

1



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Plan Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL GENERAL
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
2026-2030

A- Declaratoria estratégica institucional

Visión: Ser el cantón líder en desarrollo deportivo y recreativo de Costa Rica.

Misión: Promover el acceso universal al deporte, la recreación y la actividad física mediante programas integrales, infraestructura adecuada y gestión institucional eficiente, generando bienestar social y desarrollo humano en el cantón de Escazú.

Valores institucionales: Transparencia, Servicio Público, Inclusión, disciplina, excelencia deportiva, trabajo en equipo y responsabilidad social.

B- Modelo deportivo integral cantonal

El CCDR Escazú adopta un modelo integral que articula la masificación deportiva, la recreación comunitaria, el desarrollo formativo y el alto rendimiento, con el soporte de infraestructura, talento humano y gestión institucional eficiente.

2
3



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Notas Importantes

1. El presupuesto 2025 no fue elaborado por mi persona (además de que hubo dos administradoras antes de mi persona y dos juntas directivas)
2. Aún no se cuenta con Acceso a las cuentas de bancos del CCDRE a pesar de que se aprobó en junta directiva, y en administrativo se realizó el trámite ante la entidad bancaria. Queda pendiente la inclusión del usuario de consulta.
3. En el 2026 se prevé que existan algunas diferencias las cuales se modificaran en el tiempo ya que se trabaja el período completo, actualmente se trabaja con presupuesto en la parte deportiva por Disciplina generando mayores controles.
4. Se está terminando de elaborar un plan maestro para el Comité.

1



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Presupuesto Deportivo 2026

Partida Codigo	Alimentación 01.01.01	Inscripciones/afiliaciones 01.04.01	Arbitraje 01.04.01	Otros 01.04.01	Hospedaje 01.05.01	Transporte 01.06.01	Servicios médicos 01.06.01	Materiales y suministros 01.06.01	Trofeos 01.06.01	Indumentaria 01.06.01	TOTAL
Subile mayor	€ 1,500,000.00	€ -	€ -	€ 80,000.00	€ -	€ 850,000.00	€ -	€ -	€ -	€ -	€ 2,430,000.00
Agua caliente	€ -	€ 1,400,000.00	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ 1,400,000.00
Alfombras	€ 1,540,800.00	€ 5,300,000.00	€ 550,000.00	€ -	€ 1,050,000.00	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ 8,440,800.00
Asistencia	€ 4,338,400.00	€ 6,874,000.00	€ 600,000.00	€ -	€ 2,800,000.00	€ 6,110,000.00	€ 840,000.00	€ 30,000.00	€ 660,000.00	€ 4,000,000.00	€ 26,742,400.00
Baloncesto	€ 2,844,000.00	€ 1,140,000.00	€ 4,000,000.00	€ -	€ -	€ 8,500,000.00	€ -	€ -	€ -	€ -	€ 16,484,000.00
Bases	€ 5,575,340.00	€ 200,000.00	€ 1,530,000.00	€ 3,550,000.00	€ 600,000.00	€ 2,500,000.00	€ 1,900,000.00	€ -	€ 340,000.00	€ 4,000,000.00	€ 19,735,340.00
Ciclismo	€ 3,807,860.00	€ 7,200,000.00	€ -	€ -	€ 1,200,000.00	€ 4,600,000.00	€ -	€ -	€ 300,000.00	€ 4,000,000.00	€ 24,147,860.00
Fútbol	€ 5,400,000.00	€ 1,250,000.00	€ 4,500,000.00	€ -	€ 2,900,000.00	€ 2,900,000.00	€ 600,000.00	€ -	€ 1,930,000.00	€ 4,000,000.00	€ 21,930,000.00
Funafun	€ 4,174,210.00	€ 1,400,000.00	€ 3,800,000.00	€ -	€ 400,000.00	€ 8,400,000.00	€ -	€ -	€ 600,000.00	€ 4,000,000.00	€ 26,964,210.00
Funafun	€ 8,408,000.00	€ 740,000.00	€ 4,398,260.00	€ -	€ -	€ 1,200,000.00	€ -	€ 848,000.00	€ 300,000.00	€ 4,000,000.00	€ 20,846,260.00
Halterofilia	€ 1,151,000.00	€ 2,340,000.00	€ 390,000.00	€ 250,000.00	€ -	€ 1,350,000.00	€ 800,000.00	€ -	€ 900,000.00	€ 4,000,000.00	€ 10,941,000.00
Judo	€ 9,448,000.00	€ 2,440,000.00	€ -	€ -	€ 300,000.00	€ 2,940,000.00	€ -	€ -	€ 250,000.00	€ 4,000,000.00	€ 14,818,000.00
Leñe	€ 3,144,500.00	€ 7,475,000.00	€ 600,000.00	€ 1,040,000.00	€ 350,000.00	€ 6,000,000.00	€ -	€ -	€ 700,000.00	€ 4,000,000.00	€ 24,314,500.00
Mantenimiento y restauración recreativas	€ 600,000.00	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ 200,000.00	€ 800,000.00
Natación acuática	€ 1,940,000.00	€ 2,440,000.00	€ 1,940,000.00	€ -	€ -	€ 400,000.00	€ 200,000.00	€ -	€ 3,000,000.00	€ 4,000,000.00	€ 14,180,000.00
Natación juvenil	€ 5,158,800.00	€ 10,251,540.00	€ -	€ 150,000.00	€ 840,000.00	€ 4,950,000.00	€ -	€ -	€ -	€ -	€ 21,544,180.00
Paracaidismo	€ 706,000.00	€ 777,570.00	€ -	€ -	€ 700,000.00	€ 1,000,000.00	€ -	€ -	€ -	€ 4,000,000.00	€ 7,263,570.00
Natación sintonía	€ 704,000.00	€ 4,439,207.00	€ -	€ -	€ -	€ 440,000.00	€ -	€ -	€ -	€ 4,000,000.00	€ 9,623,207.00
Patines	€ 3,858,000.00	€ 5,850,000.00	€ 200,000.00	€ 370,000.00	€ 1,200,000.00	€ 1,150,000.00	€ 300,000.00	€ -	€ 325,000.00	€ 4,000,000.00	€ 17,338,000.00
Programa discapacitados	€ 3,194,860.00	€ -	€ 600,000.00	€ -	€ 600,000.00	€ 2,000,000.00	€ -	€ -	€ 300,000.00	€ 4,000,000.00	€ 9,694,860.00
Tenis	€ 5,424,000.00	€ -	€ 834,000.00	€ -	€ -	€ 2,800,000.00	€ -	€ 249,500.00	€ 1,875,000.00	€ 4,000,000.00	€ 21,381,500.00
Programa recreativas	€ 5,000,000.00	€ -	€ -	€ -	€ -	€ 2,800,000.00	€ -	€ -	€ -	€ 4,000,000.00	€ 9,200,000.00
Preseleccion deportivos	€ 4,187,000.00	€ 600,000.00	€ -	€ 2,700,000.00	€ -	€ 700,000.00	€ 300,000.00	€ 200,000.00	€ 200,000.00	€ -	€ 9,067,000.00
Tennis	€ 1,518,400.00	€ 4,434,000.00	€ -	€ 651,000.00	€ 1,500,000.00	€ 200,000.00	€ -	€ -	€ 480,000.00	€ 4,000,000.00	€ 12,954,400.00
Tennis de mesa	€ 2,444,000.00	€ 10,700,000.00	€ -	€ -	€ -	€ 1,424,000.00	€ -	€ -	€ -	€ 4,000,000.00	€ 24,568,000.00
Triatlón	€ 4,944,000.00	€ 7,351,000.00	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ 4,000,000.00	€ 16,645,000.00
Voleibol femenino	€ 2,921,800.00	€ 1,800,000.00	€ 1,250,000.00	€ -	€ 500,000.00	€ 2,900,000.00	€ -	€ 400,000.00	€ 600,000.00	€ 4,000,000.00	€ 15,871,800.00
Voleibol masculino	€ 3,336,204.00	€ 660,000.00	€ 1,140,000.00	€ -	€ -	€ 2,600,000.00	€ -	€ 200,000.00	€ 600,000.00	€ 4,000,000.00	€ 12,144,104.00
TOTAL:	€ 87,082,350.00	€ 81,824,417.00	€ 18,288,910.00	€ 8,411,000.00	€ 15,146,000.00	€ 40,000,000.00	€ 3,340,000.00	€ 1,584,500.00	€ 11,050,000.00	€ 80,000,000.00	€ 304,745,917.00

2

3

Análisis:

4

Se da por conocido el informe anual del 2025 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

5

6

Se levanta la sesión al ser las once horas con treinta y dos minutos de la misma fecha arriba indicada.”

7

1 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte C-CD-05-2026.**

2

3 La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura del dictamen.

4

5 “Al ser las dieciocho horas y treinta minutos del jueves 26 de marzo del 2026, se inicia la sesión C-CD-
6 05-2026 de la Comisión de Cultura y Deporte, de manera presencial en el Salón Dolores Mata con las
7 siguientes personas:

8

- 9 • Regidora SEYDI VARGAS ROJAS en condición de coordinadora de esta Comisión
- 10 • Regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL en condición de secretaria de esta Comisión
- 11 • Regidor RICARDO LOPEZ GRANADOS en condición de integrante de esta Comisión
- 12 • Regidora SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA en condición de integrante de esta
13 Comisión

14

15 Estuvieron ausentes con justificación:

16

- Regidor MANUEL FLORES FERNANDEZ en condición de integrante de esta Comisión

17

18 **Se procedió a conocer los siguientes puntos:**

19

20 1. Joseph Bermúdez Contreras, Asociación Deportiva de Voleibol, remite nota solicitando audiencia
21 ante la Comisión de Cultura y Deporte el jueves 26 de marzo del 2026.

22

23 2. María Faria, Presidenta, Asociación Talento Importado, remite documento mediante el cual, en
24 representación de la organización Talento Importado y de la iniciativa cultural y educativa
25 Melodías de Esperanza, compartimos una solicitud formal de acompañamiento institucional para
26 el fortalecimiento de la Banda Orquesta Sinfónica BOSIJ, proyecto nacido en el cantón de Escazú
27 y orientado al desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes, muchos de ellos en condiciones de
28 vulnerabilidad y con discapacidad. Esta iniciativa ha demostrado ser un espacio de transformación
29 real, donde la música se convierte en una herramienta de inclusión, formación en valores y
30 construcción de oportunidades para las nuevas generaciones.

31

32 **PUNTO PRIMERO:** Joseph Bermúdez Contreras, Asociación Deportiva de Voleibol, remite nota
33 solicitando audiencia ante la Comisión de Cultura y Deporte el jueves 26 de marzo del 2026.

34

35 **A.- ANTECEDENTES:**

36

37 1. Que la nota de del señor Joseph Bermúdez Contreras, en conocimiento ingresó en la
38 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 99, Acta 146 del 24 de marzo del
39 2026.

39

40 **B.-RECOMENDACIÓN:**

41

Esta comisión no tomó ningún acuerdo.

42

43 **PUNTO SEGUNDO:** María Faria, Presidenta, Asociación Talento Importado, remite documento
44 mediante el cual, en representación de la organización Talento Importado y de la iniciativa cultural y

1 educativa Melodías de Esperanza, compartimos una solicitud formal de acompañamiento institucional
2 para el fortalecimiento de la Banda Orquesta Sinfónica BOSIJ, proyecto nacido en el cantón de Escazú
3 y orientado al desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes, muchos de ellos en condiciones de
4 vulnerabilidad y con discapacidad. Esta iniciativa ha demostrado ser un espacio de transformación real,
5 donde la música se convierte en una herramienta de inclusión, formación en valores y construcción de
6 oportunidades para las nuevas generaciones.

8 **A.- ANTECEDENTES:**

- 9 1. Que la nota de de la señora María Faria, en conocimiento ingresó en la correspondencia del
10 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 99, Acta 146 del 24 de marzo del 2026.
- 11
- 12 2. Solicitan una reunión con la comisión de Cultura y Deporte junto con los directores de la
13 Orquesta Sinfónica Bosij para exponer de manera integral las necesidades actuales del proyecto,
14 entre ellas el apoyo en instrumentos musicales, uniformes, transporte interno y otros
15 requerimientos esenciales para su fortalecimiento y proyección.

17 **B.-RECOMENDACIÓN:**

18
19 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
20 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13, 21 del Código Municipal; y en
21 atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-CD-05-2026 la cual este
22 Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:**
23 **RECIBIR** en audiencia de la Comisión de Cultura y Deportes a los personeros de la Banda Orquesta
24 Sinfónica BOSIJ el jueves 9 de abril a las 10 a.m. en el edificio Walter Howell. **SEGUNDO: INSTAR**
25 al señor alcalde para que coordine la asistencia a dicha reunión a los funcionarios solicitados en la nota.
26 Notificar este acuerdo a la señora María Faria Faria y al señor José Gregorio Sánchez al correo
27 electrónico gestion@talentoimportado.com y al señor Alcalde para lo de su cargo. **Es todo.**

28
29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
30 unanimidad (siete votos).

31
32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
33 aprueba por unanimidad (siete votos).

34
35 **ACUERDO AC-128-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
36 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13, 21**
37 **del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen**
38 **C-CD-05-2026 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para esta**
39 **decisión, se dispone: PRIMERO: RECIBIR** en audiencia de la Comisión de Cultura y Deportes a
40 **los personeros de la Banda Orquesta Sinfónica BOSIJ el jueves 9 de abril a las 10 a.m. en el edificio**
41 **Walter Howell. SEGUNDO: INSTAR** al señor alcalde para que coordine la asistencia a dicha
42 **reunión a los funcionarios solicitados en la nota. Notificar este acuerdo a la señora María Faria**
43 **Faria y al señor José Gregorio Sánchez al correo electrónico gestion@talentoimportado.com y al**
44 **señor Alcalde para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
45

1 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUERON
2 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
3 ESTA COMISIÓN.

4

5 Se levanta la sesión al ser las diesiocho horas y cincuenta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

6

7 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-011-2026.**

8

9 El Asesor Legal procede a dar lectura del dictamen.

10

11 “Al ser las 13 horas 30 minutos del del miércoles 25 de marzo del 2026, se inicia la sesión de la Comisión
12 de Asuntos Jurídicos, en forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com, con la asistencia
13 de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA en su condición de
14 coordinadora, el regidor MARIO ARCE GUILLÉN, la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA y el
15 regidor JOSÉ CAMPOS QUESADA todos en su condición de integrantes de la comisión. La regidora
16 ADRIANA SOLIS ARAYA se encontraba ausente con justificación. Se contó con la presencia del Lic.
17 Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de
18 Escazú.

19

20 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- 21 1- Se conoce nota de renuncia a la Junta Administrativa del CINDEA Escazú presentada por Cindy
22 Elena Herrera Sibaja.
23 2- Se conoce el oficio AI-38-2026 del Proceso de Auditoría Interna.
24 3- Se conoce nota remitida por Marcia Graciela García Alvarado, solicitando remisión del
25 expediente administrativo al Tribunal Fiscal Administrativo.
26 4- Se conoce el oficio COR-SM-027-2026 remitido por el Subproceso de secretaria Municipal.
27 5- Se conoce el oficio DRESJO-SEC03-OS-016-2026 con terna para Junta de Educación de la
28 Escuela David Marín Hidalgo.
29 6- Se conoce moción de reforma parcial al Reglamento del Festival Internacional de Folclore de
30 Escazú.

31

32 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce nota de renuncia a la Junta Administrativa del CINDEA Escazú
33 presentada por Cindy Elena Herrera Sibaja.

34

35 **A.- ANTECEDENTES:**

36 1-Que la nota de renuncia de la señora Cindy Elena Herrera Sibaja como integrante de la Junta
37 Administrativa del CINDEA de Escazú, ingresó a la secretaria municipal el 24 de marzo y en
38 correspondencia con el oficio 372-26-E, Sesión Ordinaria 099, Acta 146.

Concejo Municipal de Escazú
Acta 148 Sesión Ordinaria 100
30 de marzo del 2026

Cindy Elena Herrera Sibaja

Cédula: 111460370

Teléfono: 84736780

Fecha: 16 de marzo de 2026

Señores: *Concejo Municipal.*

Junta de Educación y Dirección del CINDEA Escazú.

Presente

Andrés M.
MUNICIPALIDAD ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
NA, 24 MAR 2026 PH03:15

Acta: 146-26
Sesión: Ord. 099
Oficio: 372-26 E

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, yo, Cindy Elena Herrera Sibaja, quien actualmente me desempeño como vicepresidenta de esta Junta de Educación, presento formalmente mi renuncia al cargo, con efecto a partir de la fecha que ustedes consideren pertinente.

La presente decisión obedece a motivos estrictamente personales, relacionados con mis estudios y con la situación de salud de mi hijo, circunstancias que requieren de mi atención prioritaria y que me impiden continuar desempeñando el cargo con la responsabilidad y el compromiso que este merece.

Agradezco profundamente la confianza depositada en mi persona y la oportunidad de haber formado parte de este órgano, contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de nuestra comunidad educativa.

Quedo a disposición para realizar el debido proceso de entrega y colaborar en lo que sea necesario para una transición ordenada.

Sin otro particular, me suscribo atentamente.


1-1146-0370

Cindy Elena Herrera Sibaja

Vicepresidenta.

Junta de Educación CINDEA Escazú.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

B.- CONSIDERANDO:

1- Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto No 38249-MEP, establece:

“Artículo 12. — El director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se

1 *haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la*
2 *documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.*

3 *Artículo 15. — El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas*
4 *propuestas por el director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la*
5 *selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior*
6 *juramentación. (...)*”

7 2- Que, en virtud de la renuncia del citado miembro de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín
8 Herrera Angulo, corresponde a efecto de llevar a cabo la correspondiente sustitución que, tanto la
9 Dirección de la Escuela como la Supervisión de Centros Educativos lleven a cabo el procedimiento
10 instaurado en los supra citados artículos 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y
11 Juntas Administrativas.

12

13 **C.- RECOMENDACIÓN:**

14 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente
15 acuerdo:

16

17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
18 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12
19 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y en atención a la
20 motivación contenida en el punto primero del Dictamen C-AJ-011-2026 de la Comisión de Asuntos
21 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se
22 dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento la CARTA DE
23 RENUNCIA suscrita por la señora Cindy Elena Herrera Sibaja, con cédula 1-1146-0370, a su cargo
24 como miembro integrante de la Junta Administrativa del CINDEA de Escazú a la Supervisión del
25 Circuito Educativo correspondiente, a fin de que proceda a remitir la TERNAs reglamentaria con las
26 personas candidatas para sustituir a la renunciante. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Dirección del
27 citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente.”

28

29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
30 unanimidad (siete votos).

31

32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
33 aprueba por unanimidad (siete votos).

34

35 **ACUERDO AC-129-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
36 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**
37 **inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas**
38 **Administrativas y en atención a la motivación contenida en el punto primero del Dictamen C-AJ-**
39 **011-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como**
40 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para**
41 **que ponga en conocimiento la CARTA DE RENUNCIA suscrita por la señora Cindy Elena**
42 **Herrera Sibaja, con cédula 1-1146-0370, a su cargo como miembro integrante de la Junta**
43 **Administrativa del CINDEA de Escazú a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente,**
44 **a fin de que proceda a remitir la TERNAs reglamentaria con las personas candidatas para sustituir**
45 **a la renunciante. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así**

1 como a la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente.” DECLARADO
2 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3
4 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce el oficio AI-38-2026 del Proceso de Auditoría Interna.

5
6 **A.- ANTECEDENTES:**

7 1-Se presentó el oficio AI-38-2026 del Proceso de Auditoría Interna el día 24 de marzo del 2026 vía
8 correo electrónico y que ingreso en correspondencia con número de oficio 368-26-I, en Sesión Ordinaria
9 99, Acta 146.

10
11 **B.- CONSIDERANDO:**

12 1-Que el oficio remitido por el señor auditor interno expone una serie de situaciones que se han
13 presentado en relación con el concurso externo CE-03-2023 para el nombramiento de una plaza vacante
14 en la Auditoría Interna, y que lo anterior se suma a la ausencia de solución frente a la necesidad de
15 recursos para la Auditoría Interna. Indica además que desde que este Concejo Municipal adoptó el
16 acuerdo municipal AC-151-19 el cual se encuentra sin ejecutar se le ha requerido su cumplimiento a este
17 Concejo Municipal mediante los informes anuales desde el año 2021 hasta el 2026.

18 2-Que en el oficio el auditor expone una serie de situaciones presentadas con el concurso externo CE-
19 03-2023 como las siguientes:

20

1. El 22 de enero del 2026, el departamento de Gestión y Recursos Humanos y materiales procedió a emitir la resolución de declaratoria del concurso CE-03-2023 (oficio COR-RHM-123-2026) para ocupar la plaza vacante de Gestor I-Gestor de Auditoría. Con fundamento en el artículo 139 del Código Municipal se presentó al alcalde municipal una nomina de elegibles candidatos, donde el señor Christian López Monge, cédula de identidad 1-1054-0961 fue quien obtuvo la mejor calificación, así se detalla:

Oferente	Grado Académico	Experiencia	Prueba	Entrevista	Cursos Atinentes	Total
	5%	25%	30%	30%	10%	100%
Christian López Monge	5%	25%	26%	29%	10%	95%

2. El 26 de enero de 2026, mediante MEMO AI-014-2026, el suscrito procedió a solicitar al señor Alcalde Orlando Umaña Umaña, el nombramiento del profesional Lic. Christian

21

López Monge, en la plaza N°107-30-03, gestor 1 de Auditoría Interna, con fundamento en la declaratoria de concurso comunicada en el oficio COR-RHM-123-2026.

3. Que el 19 de febrero de 2026, esta Auditoría Interna procedió a consultar a la Licda. Marjorie Herrera Rodríguez, sobre el estado del nombramiento de plaza vacante de gestor 1 de Auditoría, donde se me indicó verbalmente y por medio de correo electrónico, que el concurso no ha avanzado debido a que uno de los oferentes (Alex Rodolfo Retana Hernández) procedió a plantear un reclamo por no habersele comunicado la continuidad del proceso en el medio de notificaciones señalado en el formulario de oferta de servicios.
4. El 19 de febrero de 2026, esta Auditoría Interna procedió a revisar la documentación del señor Retana Hernández, en donde se pudo constatar que éste había presentado su cédula de identificación vencida, situación que fue comunicada a la Licda. Marjorie Herrera y que a la fecha no se ha tenido una respuesta. Adicionalmente, este mismo día se le solicitó a la señora Herrera Rodríguez, el acceso integral al expediente del concurso, no obstante, hoy en día tampoco se ha recibido el acceso o copia de este.

1
2

3 3-Termina su oficio el señor auditor indicando que se deben sentar las responsabilidades administrativas
4 sobre los hechos indicados y que esta situación podría calificarse como un obstáculo a la labor de la
5 Auditoría Interna.

6 4-Esta Comisión al conocer los hechos expuestos debe indicar que la selección de personal es una
7 competencia propia de la Administración y que es esta la que debe dar las respuestas a los planteamientos
8 presentados por el señor auditor interno toda vez que este Concejo Municipal desconoce el trámite que
9 se llevó a cabo con el concurso externo CE-03-2023, por lo tanto se recomienda al Concejo Municipal
10 que se le solicite a la Administración Municipal que rinda un informe a este órgano colegiado sobre los
11 planteamientos realizados por el auditor interno.

12

13 C.- RECOMENDACIÓN:

14 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la adopción del siguiente acuerdo.

15

16 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
17 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 10, 12, 22, 39 de la Ley
18 General de Control Interno, el oficio AI-038-2026 del Proceso de Auditoría Interna y en atención a la
19 motivación contenida en el punto segundo del Dictamen C-AJ-011-2026 de la Comisión de Asuntos

1 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se
2 dispone: PRIMERO: SOLICITAR al alcalde municipal para que a través de Gestión de Recursos
3 Humanos y Materiales se rinda un informe a este Concejo Municipal sobre los planteamientos realizados
4 por el señor Auditor Interno en el oficio AI-38-2026, en torno al concurso externo CE-03-2023 e informe
5 si de los mismos se desprenden eventuales responsabilidades administrativas de algún funcionario.
6 SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal conjuntamente con copia del punto segundo
7 del dictamen C-AJ-011-2026 y el oficio AI-38-2026 del Proceso de Auditoría Interna y a la Auditoría
8 Interna."

9
10 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
11 unanimidad (siete votos).

12
13 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
14 aprueba por unanimidad (siete votos).

15
16 **ACUERDO AC-130-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
17 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
18 **artículo 10, 12, 22, 39 de la Ley General de Control Interno, el oficio AI-038-2026 del Proceso de**
19 **Auditoría Interna y en atención a la motivación contenida en el punto segundo del Dictamen C-**
20 **AJ-011-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como**
21 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SOLICITAR al alcalde municipal**
22 **para que a través de Gestión de Recursos Humanos y Materiales se rinda un informe a este**
23 **Concejo Municipal sobre los planteamientos realizados por el señor Auditor Interno en el oficio**
24 **AI-38-2026, en torno al concurso externo CE-03-2023 e informe si de los mismos se desprenden**
25 **eventuales responsabilidades administrativas de algún funcionario. SEGUNDO: Notifíquese este**
26 **acuerdo al alcalde municipal conjuntamente con copia del punto segundo del dictamen C-AJ-011-**
27 **2026 y el oficio AI-38-2026 del Proceso de Auditoría Interna y a la Auditoría Interna.”**
28 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29
30 **PUNTO TERCERO:** Se conoce nota remitida por Marcia Graciela García Alvarado, solicitando
31 remisión del expediente administrativo al Tribunal Fiscal Administrativo.

32
33 **A.- ANTECEDENTES:**

34 1-Se remite a esta Comisión el oficio presentado el 24 de marzo del 2026 ante la secretaria municipal al
35 que se le asignó el número de oficio 370-26-I, Sesión Ordinaria 99, Acta 146.

36
37 **B.- CONSIDERANDO:**

38 1-Que esta Comisión de Asuntos Jurídicos conoció y dictaminó este asunto en el dictamen C-AJ-37-
39 2025 de fecha 29 de octubre del 2025, en el punto once de dicho dictamen se recomendó declarar sin
40 lugar el recurso presentado por la administrada Marcia Graciela García Alvarado.

41 2-Que el Concejo Municipal adoptó el acuerdo municipal AC-492-2025 adoptado en la Sesión Ordinaria
42 80, Acta 117, del 11 de noviembre del 2025 se dispuso lo siguiente:

ACUERDO AC-496-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 1,2,3,4, del Código Municipal, artículos 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 10 bis, 12, 15, 16, 19 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles N°7509 y en atención a la motivación contenida en el Punto Décimo Primero del Dictamen C-AJ-37-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: **DECLARAR SIN LUGAR el recurso de apelación interpuesto por Marcia García Alvarado contra el avalúo administrativo AVM-100389 y confirmar la resolución RES-O.V.M.E-0026-2025 emitida por el Subproceso de Valoraciones. SEGUNDO: Se le recuerda al contribuyente que esta resolución puede ser recurrida ante el Tribunal Fiscal Administrativo en los términos de quince días hábiles según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. TERCERO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo de su cargo y a la señora Marcia García Alvarado al medio señalado conjuntamente con el punto decimo primero del dictamen C-AJ-37-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos." **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

1
2 3-Siendo que efectivamente la administrada presentó el recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal
3 Administrativo, y siendo que el acto impugnado es un acuerdo municipal se recomienda a este Concejo
4 Municipal delegar en la secretaria Municipal que realice el traslado del expediente administrativo
5 relacionado con la resolución RES-O.V.M.E-0026-2025 emitida por el Subproceso de Valoraciones de
6 la Municipalidad de Escazú.

7
8 **C.- RECOMENDACIÓN:**

9 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

10
11 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
12 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 1,2,3,4 del Código Municipal,
13 artículos 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 10 bis, 12, 15, 16 y 19 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
14 N°7509, el acuerdo municipal AC-496-2025 y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero
15 del Dictamen C-AJ-011-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la
16 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: DELEGAR en la
17 Administración Municipal para que mediante su área técnica realice el traslado o remisión del expediente
18 administrativo relacionado con el recurso de apelación interpuesto por Marcia García Alvarado contra
19 el avalúo administrativo AVM-100389 y la resolución RES-O.V.M.E-0026-2025 emitida por el
20 Subproceso de Valoraciones, al Tribunal Fiscal Administrativo e informe a este Concejo sobre su
21 remisión. SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo de su cargo y a la señora
22 Marcia García Alvarado al medio señalado."

23
24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad (siete votos).

26
27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
28 aprueba por unanimidad (siete votos).

29

1 **ACUERDO AC-131-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
3 **artículos 1,2,3,4 del Código Municipal, artículos 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 10 bis, 12, 15, 16 y 19 de la Ley**
4 **del Impuesto sobre Bienes Inmuebles N°7509, el acuerdo municipal AC-496-2025 y en atención a**
5 **la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-011-2026 de la Comisión de**
6 **Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este**
7 **acuerdo, se dispone: PRIMERO: DELEGAR en la Administración Municipal para que mediante**
8 **su área técnica realice el traslado o remisión del expediente administrativo relacionado con el**
9 **recurso de apelación interpuesto por Marcia García Alvarado contra el avalúo administrativo**
10 **AVM-100389 y la resolución RES-O.V.M.E-0026-2025 emitida por el Subproceso de Valoraciones,**
11 **al Tribunal Fiscal Administrativo e informe a este Concejo sobre su remisión. SEGUNDO:**
12 **Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo de su cargo y a la señora Marcia García**
13 **Alvarado al medio señalado." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14
15 **PUNTO CUARTO:** Se conoce el oficio COR-SM-027-2026 remitido por el Subproceso de secretaria
16 Municipal.

17
18 **A.- ANTECEDENTES:**
19 1- Que el oficio COR-SM-027-2026 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
20 Municipal el 23 de marzo 2026 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
21 Ordinaria 099, Acta 146 del como oficio de trámite 357-26-I.

22
23 2- Que dicho oficio informa lo siguiente:



Macroproceso Gestión Estratégica
Subproceso Secretaría Municipal
COR-SM-027-2026

23 de marzo de 2026

Señores(as)
Concejo Municipal
Presente

Acta: 146-26
Sesión: Ord 099
Oficio: 357-26T. . .

MUNICIPALIDAD ESCAZU
Andicatt
SECRETARIA MUNICIPAL

LU, 23 MAR 2026 AM 10:39

Estimados señores(as):

Reciban un cordial saludo. Me permito comunicar que, de conformidad con lo instruido mediante los Acuerdos AC-O44-2026 y AC-O45-2026 del Acta 137 de Sesión Ordinaria O93, Acta 137 del 10 de febrero de 2026; se publicó para consulta pública no vinculante por el plazo de diez días, las propuesta de "Reglamento del Festival Anual Navideño de Escazú" y el "Reglamento del Festival Folclórico Internacional de Escazú", en el Diario Oficial La Gaceta N° 45, del 06 de marzo de 2026; resultando que se cumplió dicho plazo de diez días hábiles para consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido objeciones u observaciones a dicha publicación.

Cordialmente,

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

C: Archivo

1
2
3
4

3- Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-045-2026 de Sesión Ordinaria 093, Acta 137 del 10 de febrero del 2026 dispuso en lo medular:

**ACUERDO AC-045-2026 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 10 del Código Civil, 4, 13 inciso c), 43 y 59 del Código Municipal, y la motivación contenida en el punto segundo del dictamen C-AJ-004-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Aprobar el Reglamento del Festival Anual Navideño de Escazú. SEGUNDO: Someter a consulta pública no vinculante la anterior propuesta de reglamento por el plazo de diez días hábiles en el punto segundo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-004-2026. TERCERO: Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta el Reglamento del Festival Anual Navideño. CUARTO: Notificar al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar en su despacho."
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5

1 4- Que la Secretaría Municipal, comisionada al efecto, procedió a publicar dicho acuerdo convocando a
2 Audiencia Pública no vinculante para referirse al proyecto de “Reglamento de Festival Anual Navideño
3 de Escazú ”, en el Diario Oficial La Gaceta N°45, del 06 de marzo de 2026.

4

5 5- Que se otorgó la audiencia pública de ley y no se recibieron observaciones a la propuesta del citado
6 Reglamento, por lo que se traslada al Concejo Municipal para que proceda de conformidad con lo
7 correspondiente.

8

9 **B.- CONSIDERANDO:**

10 I.- Que el artículo 43 del Código Municipal establece que toda iniciativa tendiente a adoptar
11 disposiciones reglamentarias debe ser presentada por el alcalde o algún regidor, y que en caso de que
12 dicha disposición tenga aplicación sobre los ciudadanos deberá ser publicado su proyecto en la Gaceta
13 y se someterá a consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de 10 días hábiles y luego se
14 pronunciara sobre el fondo.

15 II.- Que la propuesta de Reglamento fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°45 del 06 de marzo
16 de 2026.

17 III.- Que se otorgó el plazo de 10 días hábiles para consulta y según informa la Secretaría del Concejo
18 Municipal, no se recibió observación alguna sobre el texto del “Reglamento de Festival Anual Navideño
19 de Escazú ”

20

21 **C.- RECOMENDACIÓN:**

22 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos en virtud de que se ha cumplido con el mandato legal para la
23 consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido observaciones u objeciones respecto del
24 proyecto de “Reglamento de Festival Anual Navideño de Escazú”, recomienda a este Concejo Municipal
25 la adopción del siguiente acuerdo:

26

27 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
28 Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13
29 inciso d), y 43 del Código Municipal; el acuerdo municipal AC-045-2026 de Sesión Ordinaria 093, Acta
30 137 del 10 de febrero del 2026, la publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°45 del 06 de marzo de
31 2026, el oficio COR-SM-027-2026 de la Secretaria Municipal y en atención a la motivación contenida
32 en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-011-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya
33 este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO:
34 APROBAR el texto del Reglamento de Festival Anual Navideño de Escazú, en los mismos términos en
35 que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°045, del 06 de marzo de 2026, ello por cuanto se
36 cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo
37 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo. SEGUNDO: Se
38 instruye a la secretaria Municipal a PUBLICAR de manera definitiva dicha disposición reglamentaria
39 en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este acuerdo
40 al señor alcalde municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

41

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad (siete votos).

3

4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad (siete votos).

6

7 **ACUERDO AC-132-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
8 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la
9 Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; el acuerdo municipal
10 AC-045-2026 de Sesión Ordinaria 093, Acta 137 del 10 de febrero del 2026, la publicación en el
11 Diario Oficial La Gaceta N°45 del 06 de marzo de 2026, el oficio COR-SM-027-2026 de la
12 Secretaria Municipal y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-
13 AJ-011-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la
14 toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO: APROBAR** el texto
15 del Reglamento de Festival Anual Navideño de Escazú, en los mismos términos en que fuera
16 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°045, del 06 de marzo de 2026, ello por cuanto se
17 cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del
18 artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo.
19 **SEGUNDO:** Se instruye a la secretaria Municipal a **PUBLICAR** de manera definitiva dicha
20 disposición reglamentaria en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes.
21 **NOTIFÍQUESE** este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho, para lo de su cargo.”
22 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23

24 **PUNTO QUINTO:** Se conoce el oficio DRESJO-SEC03-OS-016-2026 con terna para Junta de
25 Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.

26

27 **A.- ANTECEDENTES:**

28 1- Se conoce propuesta de Terna para un nombramiento en la Junta de Educación de la Escuela David
29 Marín Hidalgo, presentada mediante oficio DRESJO-SEC03-OS-016-2026 presentado por la Msc.
30 Jenny Valverde Oviedo, Supervisora de Educación, Circuito 03, Escazú que ingreso el 24 de marzo y se
31 le asigno el número de oficio 371-26-E, en Sesión Ordinaria 99, Acta 146.

32 2-De igual forma se conoce el oficio DRESSJO-CE03-EDMH-003-2026 de la directora del centro
33 educativo Ivannia León Delgado, donde informa la renuncia de Erick Marín Arias al puesto de
34 vicepresidente.

35 3- Que el oficio DRESJO-SEC03-OS-016-2026 en la literalidad de dicho oficio indica lo siguiente:



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación
San José Oeste
Supervisión, Circuito 03, Escazú
Oficina de Supervisión



24 de marzo 2026
DRESJO-SEC03-OS-016-2026

Acta: 146-26
Sesión: Ord. 099
Oficio: 371-26 E

Andrés M.
MUNICIPALIDAD ESCAZÚ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MA: 24 MAR 2026 PM:03:03

Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

ASUNTO: **Ternas para Junta de Educación Esc. David Marín Hidalgo.**

Estimados señores(as):

La que suscribe, MSc. Jenny Valverde Oviedo, en condición de Supervisora de Educación, Circuito 03, Escazú, de la Dirección Regional de Educación San José Oeste, certifico que, la terna presentada por parte de la Esc. David Marín Hidalgo corresponde con personas capacitadas para el puesto. En el siguiente cuadro se muestra a qué se dedican cada una de estas personas:

NOMBRE	CÉDULA	PROFESIÓN U OFICIO
María José Rivera Villalobos	1-1491-0521	Secretaria
Cynthia Johanna Umaña Marín	1-1106-0553	Asistente Preescolar
Verónica Torres Bermúdez	1-1343-0613	Asistente Preescolar

Además, me permito informarles que dichos integrantes de las ternas entregadas por la Esc. David Marín Hidalgo cumplen con todos los siguientes requisitos para optar por el puesto dentro de la Junta Administrativa de la institución.

En relación con el artículo 6 de la ley de juntas de Educación que versa: Para ser integrante de la junta de educación se requiere: **a)** Ser mayor de edad. **b)** Saber leer y escribir. **c)** No tener antecedentes penales. **d)** Tener por residencia el cantón en el que se ubica el o los centros educativos a los que corresponde la junta de educación por integrar. **e)** Al menos una de las personas que integre la junta de educación deberá ser padre, madre de familia o encargado de algún estudiante del centro educativo. **f)** Al menos una de las personas que integre la junta deberá contar con un título de tercer ciclo en Educación General Básica o su equivalente. **g)** Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el reglamento a la presente ley. Los integrantes de la terna propuesta cumplen con lo establecido en este artículo.

En relación con el artículo 7 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631, Incompatibilidades en el nombramiento, los miembros de las juntas no podrán: **a)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los otros miembros de la

Junta. **b)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la dirección del centro educativo. **c)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del concejo y la alcaldía municipal o el CLEI. **d)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con los tesoreros contadores que trabajan para la junta. **e)** Ser integrantes de la estructura de algún partido político.

Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando no laboren para el mismo centro educativo al que le da el servicio la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva, podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen. Manifiesto que los integrantes de esta terna no presentan ninguna de las condiciones anteriores.

Además, a la entrega de estos documentos, se adjunta copia del Acta del Concejo de Profesores, en cumplimiento con el artículo 12 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631.

Todo lo anterior, en concordancia con el artículo 94 de la Ley de Juntas de Educación, en cuanto a facultades y atribuciones que se me confieren como Supervisora de Educación de centros Educativos.

Sin más por el momento, con atención y respeto,


MSc. Jenny Varro de Oviedo,
Supervisora de Educación,
Circuito 03, Escazú



Elaborado por: ISS/NO
C.c. Archivo / Consecutivo

- 1
- 2 4-Que el oficio DRES-SJO-CE03-EDMH-003-2026 remite renuncia del señor Erick Marín Arias al
- 3 puesto de vicepresidente.



18 de marzo del 2026
Oficio DRESJO- CE03-EDMH- 003-2026

Página 1 de 1

Señores
Concejo Municipal de Escazú
Municipalidad de Escazú

Acta: 146-26
Sesión: Ord. 099
Oficio: 348-26 E

Andicatt
MUNICIPALIDAD ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
UI, 20 MAR 2026 10:27

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo de toda la comunidad educativa de la Escuela David Marín Hidalgo.

Debido la renuncia de un miembro de la Junta de Educación, nos vemos en la necesidad de buscar personas que quieran y puedan formar parte de la terna para que nombre al nuevo miembro.

Por lo que hago entrega de la terna seleccionada para la elección que incluye los nuevos postulantes.

Adjunto los currículum, copias de cédula y hojas de delincuencia de las personas seleccionadas.

Respetuosamente les solicito por favor nombrar y juramentar al nuevo miembro de la junta lo antes posible con el objetivo de seguir trabajando en beneficio de la comunidad estudiantil.

Sin más por el momento, me despido atentamente,

Ivannia León Delgado
Directora
PSS
Archivo
Elaborado por: ILD
C.c. Archivo / Consecutivo

IVANNIA
LEON
DELGADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por IVANNIA
LEON DELGADO (FIRMA)
Fecha: 2026.03.17 10:28:25 -06'00'

- 4
- 5 5-La carta de renuncia del señor Erick Marín Arias indica lo siguiente:

Sábado 7 de febrero 2026

Renuncia irrevocable a la junta de educación escuela David Marín Hidalgo.

Puesto: Vice presidente.

Estimados compañeros, reciban un cordial saludo, esperando hallan pasado unas lindas fiestas de fin y principio de año, el motivo de la presente, y realizando una introspectiva y una reflexión sobre los desafíos, y proyectos personales para este año, y en aras de no provocar inasistencia a las reuniones de junta, he tomado la decisión de separarme como miembro de junta, siempre he sido un convencido que el trabajo comunal es una responsabilidad ciudadana, eso lo tengo claro, pero también, tengo claro cuando ya no se tiene disponibilidad hay que tomar la sabia decisión de apartarse, para no provocar atrasos o sobre cargas a los demás miembros, eso "eso no es justo".

Créanme que no fue una decisión fácil, pero debía de tomarla para el bien de la organización.

Espero muchos buenos frutos, que el espíritu de ayuda a la población estudiantil sea siempre el horizonte de todas las decisiones que se tomen,

Que Dios los cuide y los proteja siempre ¡

Sin más por el momento.



Erick Marín Arias.

Ced:109870479

- 1
2 B.- CONSIDERANDO:
3 I.- Que los artículos 6, 7 y 11 de la Ley de Juntas de Educación N^o 10631, establecen lo siguiente:
4 **"ARTÍCULO 6- Requisitos de los integrantes de las juntas.** Para ser integrante de la junta de
5 educación se requiere:
6 a) Ser mayor de edad.
7 b) Saber leer y escribir.
8 c) No tener antecedentes penales.
9 d) Tener por residencia el cantón en el que se ubica el o los centros educativos a los que corresponde
10 la junta de educación por integrar.
11 e) Al menos una de las personas que integre la junta de educación deberá ser padre, madre de familia
12 o encargado de algún estudiante del centro educativo.
13 f) Al menos una de las personas que integre la junta deberá contar con un título de tercer ciclo en
14 Educación General Básica o su equivalente.
15 g) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el
16 procedimiento establecido en el reglamento a la presente ley.
17 Adicionalmente, las personas estudiantes del respectivo centro educativo podrán tener dos
18 representantes en las juntas, con derecho a voz, pero sin voto. Estas personas no afectarán el quórum
19 estructural del órgano. Serán nombradas en asamblea de estudiantes del respectivo centro educativo,
20 de conformidad con esta ley y su reglamento.

- 1 *En el caso de centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas anteriormente,*
2 *el administrador del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente ante el supervisor*
3 *del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.*
4 *En caso de que ninguna de las personas electas para integrar las juntas de educación tenga formación*
5 *profesional o experiencia laboral en administración, finanzas, gestión de proyectos o áreas afines,*
6 *corresponderá a las direcciones regionales de educación por medio del Departamento de Servicios*
7 *Administrativos y Financieros, brindar el acompañamiento y seguimiento en estas áreas.*
8 **ARTÍCULO 7- Incompatibilidades en el nombramiento.** *Los miembros de las juntas no podrán:*
9 *a) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los otros miembros*
10 *de la junta.*
11 *b) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la*
12 *dirección del centro educativo.*
13 *c) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del*
14 *concejo y la alcaldía municipal o el CLEI.*
15 *d) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con los tesoreros*
16 *contadores que trabajan para la junta.*
17 *Ser integrantes de la estructura de algún partido político.*
18 *Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando no laboren para el mismo*
19 *centro educativo al que le da el servicio la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva,*
20 *podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza*
21 *del puesto que desempeñen.*
22 **ARTÍCULO 11- Selección de la terna y nombramiento.** *La persona administradora del centro*
23 *educativo, en conjunto con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las*
24 *ternas para los cinco miembros que conformarán la junta, procurando un proceso de consulta*
25 *transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para*
26 *ello, se deberá publicitar a la comunidad educativa el proceso.*
27 *El supervisor o supervisora del centro educativo presentará ante el concejo municipal o consejo local*
28 *de educación indígena la terna propuesta por la persona administradora del centro educativo.*
29 *Corresponde al concejo municipal o consejo local de educación indígena realizar la selección y*
30 *nombramiento de los cinco miembros que conformarán la junta, así como su posterior juramentación.*
31 **II.-** *Que las numerales 12 in finen y 94 inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y*
32 *Juntas Administrativas, Decreto 38249-MEP, que se encuentra vigente, disponen:*
33 **“Artículo 12.- (...)**
34 *El director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta **al Supervisor de Centros Educativos,***
35 ***quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido.** Posteriormente, corresponde al*
36 *Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.*
37 **Artículo 94. —***En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes*
38 *facultades y atribuciones:*
39 *a) **Valorar la documentación y otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los directores de los***
40 ***Centros Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva.**”*
41 *(El efecto **resaltar** no es del original)*

1 **III.-** Que a partir de lo legalmente establecido en el numeral 11 de la Ley de Juntas de Educación N°
2 10631 en relación con lo establecido en los artículos 12 y 94 inciso a) ambos del Decreto N.º 38249-
3 MEP, se tiene que **la persona administradora del centro educativo es la responsable** de proponer las
4 ternas para los cinco miembros que conformaran la Junta de Educación, **así como de verificar el**
5 **cumplimiento de los requisitos establecidos;** y la persona supervisora del centro educativo la
6 responsable de valorar y otorgar visto bueno a las ternas que presenta ante el Concejo Municipal.

7 **IV-** Que se remite en tiempo y forma la documentación indispensable para acreditar el cumplimiento de
8 los requisitos e incompatibilidades que deben observar las personas integrantes de las ternas, de
9 conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 7 de la Ley de Juntas de Educación No.10631, así como
10 los artículos 12 y 94 inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
11 Decreto Ejecutivo No. 38249-MEP.

12 **VI-**Debido a la revisión de toda la documentación que consta en se procede a realizar la selección de las
13 personas nombradas:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
María José Rivera Villalobos	114910521
Cynthia Johanna Umaña Marín	111060553
Verónica Torres Bermúdez	113430613

14 **C.- RECOMENDACIÓN:**

15 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

16

17 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
18 Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739; artículos 11 y 13 de la
19 Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del
20 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N.º 38249-MEP, el oficio
21 DRESJO-SEC03-OS-016-2026 y DRESJO-CE03-EDMH-003-2026 y en atención a la motivación
22 contenida en el punto quinto del Dictamen C-AJ-011-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual
23 hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Nombrar
24 como miembro de la Junta de Educación Escuela David Marín Hidalgo a la siguiente persona: a)
25 VERONICA TORRES BERMUDEZ, portadora de la cédula de identidad número 1-1343-0613.
26 SEGUNDO: El período de nombramiento será por el resto del periodo hasta el 24 de mayo del 2027
27 debiendo ser juramentada para el ejercicio del cargo. TERCERO: La persona nombrada deberá
28 comparecer ante el Concejo Municipal para su debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
29 CUARTO: Notifíquese este acuerdo al director del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito
30 Escolar correspondiente para lo de su cargo y al alcalde municipal en su despacho."

31

32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33 unanimidad (siete votos).

34

35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
36 aprueba por unanimidad (siete votos).

37

1 **ACUERDO AC-133-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia**
3 **Ley 7739; artículos 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código**
4 **Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas**
5 **Administrativas Decreto N.º 38249-MEP, el oficio DRESJO-SEC03-OS-016-2026 y DRESJO-**
6 **CE03-EDMH-003-2026 y en atención a la motivación contenida en el punto quinto del Dictamen**
7 **C-AJ-011-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como**
8 **fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Nombrar como miembro de la Junta de**
9 **Educación Escuela David Marín Hidalgo a la siguiente persona: a) VERONICA TORRES**
10 **BERMUDEZ, portadora de la cédula de identidad número 1-1343-0613. SEGUNDO: El período**
11 **de nombramiento será por el resto del periodo hasta el 24 de mayo del 2027 debiendo ser**
12 **juramentada para el ejercicio del cargo. TERCERO: La persona nombrada deberá comparecer**
13 **ante el Concejo Municipal para su debida juramentación, previa al ejercicio del cargo. CUARTO:**
14 **Notifíquese este acuerdo al director del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar**
15 **correspondiente para lo de su cargo y al alcalde municipal en su despacho.” DECLARADO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

17

18 La regidora Adriana Solís; sí, es que hablando con varios compañeros tenemos ciertas dudas o
19 inquietudes acerca del último punto del dictamen. Entonces queríamos consultarle, bueno, a Marcela
20 como coordinadora y los demás miembros de la comisión, si podríamos dejar este tema y no conocerlo
21 hoy y verlo la otra semana, el último punto, ahí lo dejo para que lo consensuemos, por favor.

22

23 El Presidente Municipal; no sé si me estás pidiendo la palabra, Marce. Es eso.

24

25 La regidora Marcela Queda; sí, por favor, don Mario.

26

27 El Presidente Municipal; adelante. Bueno, sí, yo no tengo ningún problema tampoco en la solicitud.
28 Doña Marcela, adelante, por favor.

29

30 La regidora Marcela Quesada; bueno, muchas gracias, compañeros, compañeras, señor Alcalde y
31 personeros de la Administración que nos acompañan. De mi parte, como miembro de la comisión no
32 hay ningún problema. Ya don Mario dijo que no hay problema, doña Adriana como proponente, don
33 Tino dijo que no había problema, faltaría doña Silvia. Si estamos todos de acuerdo, procedemos a
34 solicitud de doña Adriana, a retirarlo.

35

36 La regidora Silvia Castro; Marce, de mi parte no hay ningún problema tampoco.

37

38 El Presidente Municipal; perfecto. Entonces, entendiendo lo anterior y a solicitud y ante la solicitud doña
39 Adriana, pues hacemos el retiro de ese último punto, lo dejamos para la próxima semana y por lo tanto,
40 compañeros, con esto damos por finalizado lo que sería el dictamen de Jurídicos y la parte de dictámenes.

41

1 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
2 **UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**
3 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

4

5 Se levanta la sesión al ser las trece horas cincuenta y ocho minutos de la misma fecha arriba indicada.”

6

7 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES (AS), SÍNDICOS (AS) Y**
8 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

9

10 La regidora Marcela Quesada; muchas gracias, don Mario. Era saludando y pidiendo la mano, saludando
11 como por cuarta vez. Es para desearles a mis amigos, a mis compañeros, a mis vecinos, las mejores
12 fiestas religiosas en su fe, en su credo político, que Dios los bendiga, una semana de reflexión para los
13 creyentes católicos, cristianos. A cuidarse mucho, a cuidarnos mucho, mis mejores deseos y unos días
14 de vacaciones creo que son justos y necesarios y más que todo para las chicas de la Administración y
15 don Orlando, que merecidas vacaciones se tiene don Orlando usted y ojalá se nos hagan enormes estos
16 días para poder disfrutar un poquito con la familia y a los creyentes que se pongan en pilas y en primera
17 fila en las procesiones y ayudarle mucho a los padres en de Escazú. De mi parte, muchísimas gracias y
18 mis mejores deseos para esta semana.

19

20 El Presidente Municipal; gracias, doña Marcela. Muchas gracias, compañeros.

21

22 Al ser las trece horas con quince minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la presente sesión.

23

24

25

26

27

28

Mario Arce Guillén
Presidente Municipal

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

29

30

hecho por: kmpo